



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 20 DE ABRIL DE 2021

En la Ciudad de Niebla, a veinte de abril de 2021, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta: D^{ÑA}. LAURA PICHARDO ROMERO y asistiendo los Sres. Concejales D. PEDRO JOSÉ FERRER BUSTAMANTE, D^{ÑA}. NURIA CLAVIJO GUILLEN, D. MANUEL VALDIVIA VIVAS, D. AVELINO BENAVIDES RAMOS, D^{ÑA}. NEREIDA LABRADOR MORA, D^{ÑA}. ALBA GOMEZ CARMONA, D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, D. DIEGO MORENO PEREZ, D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR y D^{ÑA}. ANTONIA MARIA ACOSTA CONDE. Asistidos por la Secretaria Acctal. de la Corporación, D^{ña}. Manuela Álvarez Palacios, se reúne el Pleno a las nueve horas del día de la fecha, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2. DESPACHO OFICIAL.**
- 3. REINCORPORACIÓN AL DESEMPEÑO DEL CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA POR PARTE DE LA CONCEJALA D^{ÑA}. NEREIDA LABRADOR MORA.**
- 4. CAMBIO DE FECHA, FIESTAS LOCALES 2021**
- 5. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.**
- 6. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL INCREMENTO DEL COSTE/HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**
- 7. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A REDUCIR EL ENORME IMPACTO DE LA SUBIDA DE LOS COSTES DE ELECTRICIDAD EN LAS FAMILIAS Y CONSUMIDORES PARTICULARES, EN PLENA OLA DE FRIO Y DURANTE LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19.**



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

8. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA ILUMINACIÓN DEL CARRIL-BICI DE LA PUERTA DEL BUEY Y LA PROLONGACIÓN DE LA RONDA DE JERUSALÉN.

9. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE MEDIDAS CONTRA LA SUBIDA DE PRECIOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

10. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL REGLAMENTO DE TRANSICIÓN DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC).

11. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL APOYO DEL SECTOR TURÍSTICO Y HOSTELERO.

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LOS TRAMOS DEL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL RIOTINTO-HUELVA PARA USO DE VÍA VERDE, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y RECUPERACIÓN DE VÍAS PECUARIAS DE ANDALUCÍA, Y DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "CORREDORES Y PUERTAS VERDES", EN OTRO INSTRUMENTO SIMILAR (EXPTE. NÚM. 18/2021).

13. PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS APROBADA POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020.

14. SOLICITUDES BONIFICACIÓN IBI.

15. MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CALLE RIO TINTO DEL P.I. LOS BERMEJALES, POR EL NOMBRE TORRE DEL ORO.

16. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA DISPOSICIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA E.B.A.R. Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES DESDE EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS BERMEJALES" HASTA LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE NIEBLA.

17. SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRAZADO DE LÍNEA ELÉCTRICA QUE PRESENTA D. MANUEL JESÚS ÁLVAREZ LORENZO.

18. PROPOSICIONES.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

PUNTO 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Secretaria Acctal que suscribe se informa de los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fecha 13.11.2020 (Ordinaria), 28.12.2020 (Extraordinaria) y 28.12.2020 (Extraordinaria y Urgente). Sometidas a votación, todas las actas reseñadas fueron aprobadas por unanimidad, haciéndose constar que por error se refleja en las Actas del 28.12.2020 (Extraordinaria) y 28.12.2020 (Extraordinaria y Urgente) la no asistencia del Concejal D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR, el cual asistió a las dos como se recoge en los acuerdos adoptados en las mismas.

PUNTO 2. DESPACHO OFICIAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta de la adopción de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

231/2020	11/11/2020	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN VIVIENDA A D. José María Pérez Gálvez	E.U Nº 2020/LOU_01/000007
232/2020	11/11/2020	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN LOCAL A D. José María Pérez Gálvez	E.U Nº 2020/LOU_01/000007
233/2020	12/11/2020	GEL BACTEROLINE HIGIENIZANTE. INSTITUTO ESPAÑOL	E.C.M. Nº 110/2020
234/2020	12/11/2020	GEMELOS PLATA VIRGEN DEL PINO, JOYERIA MANUEL GIL PINTO	E.C.M. Nº 113/2020
235/2020	12/11/2020	PINTO COMPRA COMIDA COVID-19. RITERRMERCADO, S.L.	E.C.M. Nº 142/2020
236/2020	12/11/2020	MATERIAL ALUMBRADO CARRIL VERDE. GREEN ICE, S.L.	E.C.M. Nº 143/2020
237/2020	12/11/2020	MATERIAL LIMPIEZA PABELLÓN. ALMANSA SANTOS, S.L.	E.C.M. Nº 144/2020



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

238/2020	12/11/2020	PAGO LIBROS SERVICIOS SOCIALES . PAPELERIA GUILLEN	E.C.M. Nº 145/2020
239/2020	12/11/2020	COMPRA COMIDA COVID-19 . RITERRMERCADO, S.L.	E.C.M. Nº 146/2020
240/2020	12/11/2020	GUANTES Y MEDICAMENTOS SERVICIOS SOCIALES . FARMACIA RITE C.B.	E.C.M. Nº 147/2020
241/2020	12/11/2020	AGUA CORRIDA DE TOROS. BAR RESTAURANTE DANI	E.C.M. Nº 148/2020
242/2020	12/11/2020	AGUA CORRIDA DE TOROS. BAR RESTAURANTE DANI	E.C.M. Nº 149/2020
243/2020	12/11/2020	BEBIDAS PRESENTACION FOTOGRAFIA. RITERRMERCADO, S.L.	E.C.M. Nº 150/2020
244/2020	12/11/2020	PLACA RUTA DE LAS MARAVILLAS . JOYERIA RELOJERIA JMGP.	E.C.M. Nº 151/2020
245/2020	12/11/2020	PEGATINA VINILO PFEA AGROFORESTAL. ARTE Y CREACION GRAFICA, S.L.	E.C.M. Nº 152/2020
246/2020	12/11/2020	CONTROL, SEGUIMIENTO Y REDACCION MEMORIA FINAL ACTUACION ARQUEOLÓGICA PFEA 2019 . LUCIA FERNANDEZ SUTILO.	E.C.M. Nº 153/2020
247/2020	12/11/2020	MATERIALES MANTENIMIENTO GENERAL . GOIPE HUELVA, S.L..	E.C.M. Nº 154/2020
248/2020	12/11/2020	SUMINISTRO ARIDOS MANTENIMIENTO GRAL. ARIDOS LA MELERA, S.L.	E.C.M. Nº 155/2020
249/2020	12/11/2020	MATERIAL MANTENIMIENTO . JUAN ORTA GONZALEZ.	E.C.M. Nº 156/2020
250/2020	12/11/2020	MATERIAL MANTENIMIENTO FONTANERIA POLIDEPORTIVO. JUAN ORTA GONZALEZ.	E.C.M. Nº 157/2020



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

251/2020	12/11/2020	APROBACION DE FACTURAS REALAS	APROBACION DE GASTO
252/2020	18/11/2020	VOLADURA. PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	E.S. Nº 06/2020
253/2020	25/11/2020	LICENCIA DE OCUPACION VIVIENDA UNIFAMILIAR	E.U. Nº 2020/LOU_01/000013
254/2020	25/11/2020	CONCESION TARJETA DE ARMAS A D.MANUEL JESÚS CONDE RUÍZ	E.S. Nº 109/2020
255/2020	25/11/2020	CONCESION TARJETA DE ARMAS A D. JUAN JOSE LOPEZ BERMEJO	E.S. Nº 108/2020
256/2020	26/11/2020	IMPRESORA BROTHER. UNIKA PAPELERIAS, S.L.	E.C.M. Nº 158/2020
257/2020	26/11/2020	CORREA ALTERNADOR C-15 . JOSE MARIA PEREZ GALVEZ.	E.C.M. Nº 159/2020
258/2020	26/11/2020	MATERIAL DE LIMPIEZA . JOSEFA CARMONA CARRILLO.	E.C.M. Nº 160/2020
259/2020	26/11/2020	COMPRA COMIDA COVID-19 . RITERRMERCADO, S.L.	E.C.M. Nº 161/2020
260/2020	26/11/2020	MATERIAL DE LIMPIEZA . JOSEFA CARMONA CARRILLO.	E.C.M. Nº 162/2020
261/2020	26/11/2020	PRESTACION SERVICIOS VETERINARIOS. MARTA MARIN APARICIO.	E.C.M. Nº 163/2020
262/2020	26/11/2020	ROPA TRABAJADORES. INES MARIA JIMENEZ VEGA	E.C.M. Nº 164/2020
263/2020	26/11/2020	BANDA MUSICA TOROS . PUERTA GRANDE GRANADA	E.C.M. Nº 165/2020
264/2020	26/11/2020	MATERIAL ESCUELA DE MUSICA . JOSEFA CARMONA CARRILLO	E.C.M. Nº 166/2020
265/2020	26/11/2020	TRIGO. JUAN HARO GÓMEZ	E.C.M. Nº 167/2020
266/2020	26/11/2020	BANDEJA VIBRANTE . TALLERES LUNA, S.L	E.C.M. Nº 168/2020
267/2020	26/11/2020	ARREGLO W. POLO . JOSE MARIA PEREZ GALVEZ	E.C.M. Nº 169/2020



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

268/2020	26/11/2020	APROBACION DE FACTURAS REALAS	APROBACION DE GASTO
269/2020	26/11/2020	BATERIA NISSAN PATHFINDER . JOSE MARIA PEREZ GALVEZ	E.C.M. Nº 170/2020
270/2020	26/11/2020	REVISION TACOGRAFO . TACOGRAFOS DIGITALES HUELVA, S.L.	E.C.M. Nº 171/2020
271/2020	26/11/2020	REPARACION MITSUBISHI . TALLERES GALVEZ MACIAS.	E.C.M. Nº 172/2020
272/2020	26/11/2020	CONSUMICIÓN . ANTONIO BELTRAN GARCIA.	E.C.M. Nº 173/2020
273/2020	26/11/2020	RECOGIDA DE SUBPRODUCTOS. PRAMORA 2010, S.L.	E.C.M. Nº 174/2020
274/2020	26/11/2020	RECOGIDA DE SUBPRODUCTOS. PRAMORA 2010, S.L.	E.C.M. Nº 175/2020
275/2020	26/11/2020	REPARACION CÁMARA FRUTA MERCADO. ROCER.	E.C.M. Nº 176/2020
276/2020	26/11/2020	REPARACION BERLINGO . AUTOMOVILES TECNOHUELVA, S.L..	E.C.M. Nº 177/2020
277/2020	26/11/2020	LICENCIA DE OCUPACION VIVIENDA	E.U. Nº 2020/LOU_01/000015
278/2020	01/12/2020	CONCEDER LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS A DÑA. JUANA MARTIN BELLIDO	E.S. Nº 167/2020
279/2020	01/12/2020	Inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos. Dña. Juana Martin Bellido	E.S. Nº 167/2020
280/2020	11/12/2020	APROBACION DE FACTURAS REALAS	APROBACION DE GASTO
281/2020	15/12/2020	DISFRACES NAVIDAD 2020. HINCHABLES MORILLA, S. COOP. AND	E.C.M. Nº 178/2020



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

282/2020	15/12/2020	MATERIAL MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO . ONULEC, S.L.	E.C.M. Nº 179/2020
283/2020	15/12/2020	RECOGIDA DE SUBPRODUCTOS MONTERIAS. PRAMORA 2010, S.L..	E.C.M. Nº 180/2020
284/2020	15/12/2020	PRESTACION SERVICIOS VETERINARIOS. MARTA MARIN APARICIO.	E.C.M. Nº 181/2020
285/2020	15/12/2020	APROBACION DE FACTURA	APROBACION DE GASTO
286/2020	16/12/2020	VOLADURA. PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	E.S. Nº 06/2020
287/2020	16/12/2020	OPERACIÓN DE TESORERIA CON CAJA RURAL DEL SUR 150.000,00 Euros	E.S. Nº 172/2020
288/2020	16/12/2020	TOMA DE RAZON DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS. TITULARIDAD: D ^º . Lucia Quintero Quintero	E.U. Nº 2020/LDR_01/000001
289/2020	16/12/2020	LICENCIA DE APERTURA CONSISTENTE EN "KEBAK PARA LLEVAR". TITULARIDAD: D. JOGINDER SINGH	E.U. Nº 2020/LAP_01/000004
290/2020	17/12/2020	AGLOMERADO EN FRIO . FRANCISCO JAVIER MUÑIZ APARICIO.	E.C.M. Nº 183/2020
291/2020	17/12/2020	TEST RAPIDOS COVID-19 . MIGUEL ANGEL RUIZ MOYANO	E.C.M. Nº 184/2020
292/2020	17/12/2020	VIAJES PIEDRA CALIZA. JUAN MANUEL GONZALEZ PEREZ	E.C.M. Nº 185/2020
293/2020	17/12/2020	ARREGLO VEHICULOS. JUAN JOSE MARQUEZ ESCOBAR	E.C.M. Nº 186/2020



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

294/2020	17/12/2020	RECOGIDA DE SUBPRODUCTOS MONTERIAS . PRAMORA 2010, S.L.	E.C.M. Nº 187/2020
295/2020	17/12/2020	VINILO PFEA 2020. ARTE Y CREACION GRAFICA, S.L.	E.C.M. Nº 188/2020
296/2020	17/12/2020	ARREGLO BERLINGO . AUTOMOVILES TECNOHUELVA, S.L.	E.C.M. Nº 189/2020
297/2020	17/12/2020	LATIGUILLO. AGRICOLA OGAZON, S.L.	E.C.M. Nº 190/2020
298/2020	17/12/2020	GEL HIGIENIZANTE . INSTITUTO ESPAÑOL, S.A	E.C.M. Nº 191/2020
299/2020	17/12/2020	MATERIAL PABELLON . LEROY MERLIN	E.C.M. Nº 192/2020
300/2020	17/12/2020	ASISTENCIA SANITARIA CORRIDA TOROS. IREYA 2000, S.L.	E.C.M. Nº 193/2020
301/2020	17/12/2020	MATERIAL PAPELERIA . UNIKA PAPELERIAS	E.C.M. Nº 194/2020
302/2020	17/12/2020	REGALOS LA CAIXA. SPRINTER	E.C.M. Nº 195/2020
303/2020	17/12/2020	MATERIAL PAPELERIA . UNIKA PAPELERIAS	E.C.M. Nº 196/2020
304/2020	17/12/2020	LICENCIA ACTIVIDAD "CENTRAL HORTOFRUTICOLA". EMUSA FRUIT, S.A.	E.U. Nº 2020/EGE_01/000003
305/2020	17/12/2020	PFEA: " REMODELACION VIAL C/ SIETE REVUELTAS (TRAMO1) Y C/ PROLONGACION PROCURADOR RICARDO DOMINGUEZ. NIEBLA. NIEBLA	E.S. Nº 67/2020
306/2020	17/12/2020	APROBACION DE FACTURAS REALAS	APROBACION DE GASTO
307/2020	17/12/2020	MATERIALES MANTENIMIENTO GENERAL . GOIPE HUELVA, S.L.	E.C.M. Nº 182/2020
308/2020	17/12/2020	APROBACION DE FACTURAS REALAS	APROBACION DE GASTO



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

309/2020	29/12/2020	PFEA: EXPEDIENTE CONTRATACION	E.S. Nº 173/2020
001/2021	01/01/2021	Licencia Municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. D. Antonio González García	E.S. Nº 179/2021
002/2021	04/01/2021	Registro Municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. D. Antonio González García	E.S. Nº 179/2021
003/2021	08/01/2021	APROBACION DE FACTURA	APROBACION DE GASTO
004/2021	08/01/2021	APROBACION DE FACTURA	APROBACION DE GASTO
005/2021	08/01/2021	APROBACION DE FACTURA	APROBACION DE GASTO
006/2021	14/01/2021	APROBACION DE FACTURAS REALAS	APROBACION DE GASTO
007/2021	25/01/2021	TOMA DE RAZON DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN MERCERIA. TITULARIDAD: D ^a . Rocío Becerril García	E.U. Nº 2021/LDR_01/000001
008/2021	25/01/2021	VOLADURA. PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	E.S. Nº 10/2021
009/2021	25/01/2021	ILUMINACION DECORATIVA DE NAVIDAD. ILUCOSOL, S.L.	E.C.M. Nº 01/2021
010/2021	25/01/2021	CONSUMICIONES VARIAS . ANTONIO BELTRAN GARCIA.	E.C.M. Nº 02/2021
011/2021	25/01/2021	INVITACION COLABORADORES NAVIDAD. RESTAURANTE BAR CASA RAMOS	E.C.M. Nº 03/2021
012/2021	25/01/2021	COMIDA CACERIAS. DANIEL RETAMERO MARQUEZ	E.C.M. Nº 04/2021
013/2021	25/01/2021	ARREGLO RUEDA TORITO . JUAN JOSE MARQUEZ ESCOBAR	E.C.M. Nº 05/2021
014/2021	25/01/2021	MATERIALES VARIOS MANTENIMIENTO. GOIPE HUELVA, S.L.	E.C.M. Nº 06/2021



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

015/2021	25/01/2021	CESTA CAMPAÑA NAVIDAD. JOSEFA ROMERO CARMONA.	E.C.M. Nº 07/2021
016/2021	25/01/2021	SERVICIO GUARDERIA AGROFORESTAL PFEA 2020 . GOIPE HUELVA, S.L.	E.C.M. Nº 08/2021
017/2021	25/01/2021	MATERIALES MANTENIMIENTO. JUAN ORTA GONZALEZ.	E.C.M. Nº 09/2021
018/2021	25/01/2021	MATERIAL MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO. ONULEC, S.L..	E.C.M. Nº 10/2021
019/2021	25/01/2021	PRESTACION SERVICIOS VETERINARIOS. MARTA MARIN APARICIO.	E.C.M. Nº 11/2021
020/2021	25/01/2021	MATERIAL DE LIMPIEZA NOVIEMBRE. JOSEFA CARMONA CARRILLO .	E.C.M. Nº 12/2021
021/2021	25/01/2021	MATERIAL DE LIMPIEZA DICIEMBRE. JOSEFA CARMONA CARRILLO .	E.C.M. Nº 13/2021
022/2021	25/01/2021	MOCHILAS REYES MAGOS . HINCHABLES MORILLA, S. COOP. AND. .	E.C.M. Nº 14/2021
023/2021	25/01/2021	MOTOR ARRANQUE RENAULT H18370. TACOGRAFOS DIGITALES HUELVA, S.L.	E.C.M. Nº 15/2021
024/2021	25/01/2021	MATERIAL NAVIDAD . JOSEFA CARMONA CARRILLO .	E.C.M. Nº 16/2021
025/2021	25/01/2021	PRORROGA LICENCIA DE OBRAS. D. Macedonio Ruíz Rodríguez.	E.U. Nº 09/2018
026/2021	27/01/2021	APROBACION PLAN SEGURIDAD PFEA 2020.	E.S. Nº 222/2021
027/2021	27/01/2021	SERVICIOS LETRADO. PAULINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.	E.C.M. Nº 17/2021
028/2021	27/01/2021	APROBACION DE FACTURAS	APROBACION DE GASTO



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

029/2021	27/01/2021	BANDERAS. ESPAÑA, ANDALUCIA Y NIEBLA. PEPE ORTUÑO.	E.C.M. Nº 18/2021
030/2021	28/01/2021	DESISTIMIENTO EXPEDIENTE URBANISTICO IGNOVA ENTERPRISE S.L.	E.U. Nº 2020/INF_01/000001
031/2021	02/02/2021	APROBACION DE FACTURA	APROBACION DE GASTO
032/2021	03/02/2021	VOLADURA. PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	E.S. Nº 10/2021
033/2021	03/02/2021	CONCESION DE LICENCIA DE OCUPACION A D. Ángel Portas Barreiro.	E.U. Nº 2020/LOU_01/000014
034/2021	04/02/2021	APROBACION MATERIALES PFEA 2020.	E.S. Nº 173/20
035/2021	05/02/2021	DESISTIMIENTO OBRAS SOLICITADO POR Dña. INÉS AZOGIL AZOGIL.	E.U. Nº 2020/LMN_01/000062
036/2021	25/01/2021	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD CERTIFICADO URBANÍSTICO. Dña. MANUELA CABELLO SÁNCHEZ .	E.U. Nº 2020/CEU_03/000012
037/2021	25/01/2021	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD LICENCIA DE UTILIZACION. LA CONDESA BERRIES, S.L. .	E.U. Nº 2020/LOU_01/000017
038/2021	25/01/2021	CONCESIÓN DE TARJETA DE ARMAS A D.MANUEL MOLINA BERNAL	E.S. Nº 180/20
039/2021	10/02/2021	APROBACION DE FACTURAS REALAS	APROBACION DE GASTO
040/2021	10/02/2021	APROBACION DE FACTURA	APROBACION DE GASTO
041/2021	16/02/2021	DELEGAR en la Concejal DÑA. NEREIDA LABRADOR MORA la celebración de MATRIMONIO CIVIL	E.S. Nº 12/2021
042/2021	10/02/2021	LICITACION BIOMASA	E.S. Nº 13/2021



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

043/2021	18/02/2021	REPARACIONES Y PERSIANAS EN C/SAN WALABONSO . BERNAL MORO, S.L.	E.C.M. Nº 19/2021
044/2021	18/02/2021	SUSTITUIR KIT EMBRAGUE MITSUBISHI 2374BGP. TALLERES GALVEZ MACIAS CB.	E.C.M. Nº 20/2021
045/2021	18/02/2021	SUSTITUCION CORREA ALTERNADOR TORITO . AUTOMOVILES TECNO HUELVA, S.L. .	E.C.M. Nº 21/2021
046/2021	18/02/2021	CONSUMICION PROTOCOLARIA . RESTAURANTE BAR CASA RAMOS, S.L.	E.C.M. Nº 22/2021
047/2021	18/02/2021	REPARACION CLARABOLLA AYUNTAMIENTO . M.R.T. CONSTRUCCIONES, S.C.	E.C.M. Nº 23/2021
048/2021	18/02/2021	MATERIAL DE LIMPIEZA. JOSEFA CARMONA CARRILLO .	E.C.M. Nº 24/2021
049/2021	18/02/2021	MATERIAL MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO. ONULEC, S.L.	E.C.M. Nº 25/2021
050/2021	18/02/2021	FUMIGAR PUEBLO COVID-19 . JUAN RAMOS MANTERO.	E.C.M. Nº 26/2021
051/2021	18/02/2021	MATERIALES VARIOS. JUAN ORTA GONZALEZ.	E.C.M. Nº 27/2021
052/2021	18/02/2021	APROBACION DE FACTURAS REALAS	APROBACION DE GASTO
053/2021	18/02/2021	CUBIERTAS RETRO EXCAVADORA. NEUGOPE, S.L.	E.C.M. Nº 28/2021
054/2021	18/02/2021	MANTENIMIENTO GENERAL. ARIDOS LA MELERA.	E.C.M. Nº 29/2021
055/2021	18/02/2021	MANTENIMIENTO GENERAL. ARIDOS LA MELERA.	E.C.M. Nº 30/2021
056/2021	18/02/2021	ARREGLO TORITO . AUTOMOVILES TECNO HUELVA, S.L.	E.C.M. Nº 31/2021



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

057/2021	18/02/2021	ARREGLO VEHICULOS V-3066GF Y SE-5283DH . JUAN JOSE MARQUEZ ESCOBAR.	E.C.M. Nº 32/2021
058/2021	18/02/2021	MANTENIMIENTO GENERAL. GOIPE HUELVA, S.L.	E.C.M. Nº 33/2021
059/2021	18/02/2021	INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL INVENTARIO.	E.S. Nº 14/2021
060/2021	22/02/2021	LICENCIA DE OCUPACIÓN . D. ELIO CORRALEJO MAYA	E.U. Nº 2021/LOU_01/000002
061/2021	24/02/2021	ENCOMIENDA DE LA DEFENSA DE INTERESES A SERVICIOS JURIDICOS DE DIPUTACION PROVINCIAL.	E.S. Nº 19/2021
062/2021	03/03/2021	LICENCIA DE UTILIZACIÓN . D. FRANCISCO ÁNGEL ROMERO JURADO	E.U. Nº 15/2018
063/2021	03/03/2021	CIERRE DE EXPEDIENTE. D. MARIO PÉREZ PÉREZ .	E.U. Nº 2021/EGE_01/000001
064/2021	04/03/2021	LICENCIA DE OCUPACIÓN. INVERSIONES ONUBA S.L. .	E.U. Nº 2021/LOU_01/000001
065/2021	03/03/2021	APROBACION DE FACTURAS	APROBACION DE GASTO
066/2021	03/03/2021	ENCOMIENDA DE LA DEFENSA DE INTERESES A SERVICIOS JURIDICOS DE DIPUTACION PROVINCIAL.	E.S. Nº 22/2021
067/2021	05/03/2021	VOLADURA. PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	E.S. Nº 10/2021
068/2021	05/03/2021	ARREGLOS VARIOS . JUAN JOSE MARQUEZ ESCOBAR.	E.C.M. Nº 34/2021
069/2021	05/03/2021	SERVICIOS VETERINARIOS MONTERIAS ENERO . JOSEFA CARMONA CARRILLO .	E.C.M. Nº 35/2021
070/2021	05/03/2021	METRACRILATO EN TRONERAS CASTILLO .BERNAL MORO, S.L.	E.C.M. Nº 36/2021



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

071/2021	05/03/2021	SUSTITUCION PISTA PADEL. SPORT BS.	E.C.M. Nº 37/2021
072/2021	05/03/2021	COMPRA COVID-19 . RITTERMERCADO, S.L.	E.C.M. Nº 38/2021
073/2021	05/03/2021	TUBOS Y CORRUGADOS. HIERROS ROMAN ARROYO, S.L.	E.C.M. Nº 39/2021
074/2021	05/03/2021	COMPRA COVID-19 . RITTERMERCADO, S.L.	E.C.M. Nº 40/2021
075/2021	05/03/2021	LAMAS DE PERSIANAS COLEGIO. BERNAL MORO, S.L.	E.C.M. Nº 41/2021
076/2021	05/03/2021	MANTENIMIENTO Y EPIS OBRAS MUNICIPALES . GOIPE HUELVA, S.L..	E.C.M. Nº 42/2021
077/2021	05/03/2021	MATERIAL INFORMATICO . AINFORBAL HUELVA, S.L.	E.C.M. Nº 43/2021
078/2021	05/03/2021	KIT DE CILINDRO Y KIT MEMBRANAS CARBURADOR . MIGUEL ANGEL MOLIN MARTIN.	E.C.M. Nº 44/2021
079/2021	05/03/2021	DESMONTAJE MOTOR BARREDORA. MRM MOTORES INDUSTRIALES, S.L.	E.C.M. Nº 45/2021
080/2021	05/03/2021	PINTURAS MURAL. SUPERPINTURAS, S.L.	E.C.M. Nº 46/2021
081/2021	05/03/2021	CRISTALES LAMINADOS TORITO. BERNAL MORO, S.L.	E.C.M. Nº 47/2021
082/2021	05/03/2021	MANDO MARCADOR . RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L.	E.C.M. Nº 48/2021
083/2021	05/03/2021	MATERIAL INFORMATICO. AINFORBAL HUELVA, S.L.	E.C.M. Nº 49/2021
084/2021	05/03/2021	ASFALTO ARREGLO CALLES. TQ TECNOL S.A.U.	E.C.M. Nº 50/2021
085/2021	05/03/2021	REPARACION AVERIA C-15. JOSE MARIA PEREZ GALVEZ.	E.C.M. Nº 51/2021
086/2021	05/03/2021	GRATIFICACION MURAL 8 MARZO. ABEL VIEJO RODRIGUEZ .	APROBACION DE GASTO



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

087/2021	05/03/2021	GRATIFICACION MURAL 8 MARZO. ABEL VIEJO RODRIGUEZ .	APROBACION DE GASTO
088/2021	05/03/2021	LICENCIA DE UTILIZACIÓN. LA CONDESA BERRIES, S.L.	E.U. Nº 2020/LOU_01/000018
089/2021	10/03/2021	DELEGAR en la Concejal DÑA. ALBA GOMEZ CARMONA la celebración de MATRIMONIO CIVIL	E.S. Nº 10/2021
090/2021	15/03/2021	CESIÓN GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE TRAMO DEL LOS TERRENOS DEL ANTIGUO FERROCARRIL RIOTINTO-HUELVA .	E.S. Nº 18/2021
091/2021	15/03/2021	DECRETO ALLANAMIENTO PROCED. ABREVIADO 296/2020	E.S. Nº07/2021
092/2021	15/03/2021	DECRETO ALLANAMIENTO PROCED. ORDINARIO 2/2021	E.S. Nº22/2021
093/2021	17/03/2021	PLETINAS Y CUADRADOS . HIERROS ROMÁN ARROYO, S.L.	E.C.M. Nº 52/2021
094/2021	17/03/2021	SUMINISTRO OBRAS MANTENIMIENTO GENERAL . FRANCISCO JAVIER MUÑIZ APARICIO.	E.C.M. Nº 53/2021
095/2021	17/03/2021	MATERIAL MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO. ONULEC, S.L..	E.C.M. Nº 54/2021
096/2021	17/03/2021	FORMACION PREVENCION RIESGOS LABORALES PFEA 19. FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION.	E.C.M. Nº 55/2021
097/2021	17/03/2021	VOLADURA. PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	E.S. Nº 10/2021
098/2021	17/03/2021	SEÑALES TRÁFICO Y CINTA SEÑALIZADORA. TQ TECNOL S.A.U..	E.C.M. Nº 56/2021



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

099/2021	17/03/2021	FRUTA. FRUTARIA.	E.C.M. Nº 57/2021
100/2021	17/03/2021	SUMINISTRO OBRAS MANTENIMIENTO GENERAL. FRANCISCO JAVIER MUÑIZ APARICIO .	E.C.M. Nº 58/2021
101/2021	17/03/2021	COMPRA COVID-19 . RITTERMERCADO, S.L.	E.C.M. Nº 59/2021
102/2021	17/03/2021	MATERIAL MANTENIMIENTO . JUAN ORTA GONZALEZ.	E.C.M. Nº 60/2021
103/2021	17/03/2021	FLORES OFRENDAS . FABIAN SANCHEZ CARRASCO.	E.C.M. Nº 61/2021
104/2021	18/03/2021	LICENCIA DE OCUPACIÓN. TRANSVEGA E HIJOS S.L .	E.U. Nº 2021/LOU_01/000005
105/2021	18/03/2021	REQUERIMIENTO DE SUSPENSION DE OBRAS. M ^ª CARMEN SORIANO GONZALEZ	E.U. Nº 2021/LMN_01/000006
106/2021	19/03/2021	APROBACION DE FACTURAS REALAS	APROBACION GASTO
107/2021	19/03/2021	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD LICENCIA DE OBRA. D. MANUEL AGUSTÍN CONDE GALVÁN	E.U. Nº 2020/LOE_01/000036
108/2021	19/03/2021	DESISTIR SOLICITUD DECLARACIÓN DE RUINA C/San Walabonso nº35. Dña. FRANCISCA PACHECO SÁNCHEZ	E.U. Nº 2021/DRU_01/000003
109/2021	19/03/2021	DESISTIR SOLICITUD DECLARACIÓN DE RUINA C/Cristóbal Colón nº10. Dña. FRANCISCA PACHECO SÁNCHEZ	E.U. Nº 2021/DRU_01/000004
110/2021	26/03/2021	LICENCIA DE OCUPACIÓN. D.PEDRO RODRÍGUEZ BELTRÁN	E.U. Nº 2021/LOU_01/000003



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

111/2021	26/03/2021	LICENCIA DE OCUPACIÓN. D ^o . M ^a ANGELES CACERES GUILLEN.	E.U. N ^o 2021/LOU_01/000004
112/2021	26/03/2021	APROVECHAMIENTO BIOMASA DEL MONTE "BALDIOS DE NIEBLA".	E.S. N ^o 13/2021
113/2021	26/03/2021	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN . D. DIEGO AGUILAR MAIRENA.	E.U. N ^o 2020/LOU_01/000016
114/2021	26/03/2021	COMUNICAR DOCUMENTACION REMITIDA POR Dña. Francisca Pacheco Sánchez a la Consejería de Turismo.	E.U. N ^o 2021/EGE_01/000003
115/2021	26/03/2021	CIERRE DE EXPEDIENTE tras incorporar la documentación aportada al Expediente urbanístico 2020/LOE_01/000001	E.U. N ^o 2021/PES_01/000036
116/2021	26/03/2021	RECOGEDORES DE PERSIANAS. BERNAL MORO, S.L.	E.C.M. N ^o 63/2021
117/2021	26/03/2021	MATERIAL MANTENIMIENTO . GOIPE, S.L.	E.C.M. N ^o 64/2021
118/2021	26/03/2021	SUMINISTRO ARENA . ARIDOS LA MELERA, S.L.	E.C.M. N ^o 65/2021
119/2021	26/03/2021	CAMIONES DE GARBANCILLO LAVADO. ARIDOS LA MELERA, S.L.	E.C.M. N ^o 66/2021
120/2021	26/03/2021	CAMIONES DE GARBANCILLO LAVADO. ARIDOS LA MELERA, S.L.	E.C.M. N ^o 67/2021
121/2021	26/03/2021	VOLADURA. PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	E.S. N ^o 10/2021
122/2021	26/03/2021	TARJETA DE ARMAS. D. MARCELO VARGAS CARRILLO	E.S. N ^o 08/2021
123/2021	26/03/2021	TARJETA DE ARMAS. D.JOAQUÍN MORENO SERRANO	E.S. N ^o 28/2021



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

124/2021	26/03/2021	Licencia de Actividad a D. Antonio González Martín, para la actividad "EXPLOTACION AVICOLA DE PAVOS"	E.U. Nº 03/2016
125/2021	08/04/2021	PLAZA JEFATURA POLICIA LOCAL	E.S. Nº 113/20
126/2021	08/04/2021	OFERTA PUBLICA DE EMPLEO	E.S. Nº 174/2020

PUNTO 3. REINCORPORACIÓN AL DESEMPEÑO DEL CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA POR PARTE DE LA CONCEJALA DÑA. NEREIDA LABRADOR MORA.

Se da cuenta al Pleno del escrito presentado por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Juventud, DÑA. NEREIDA LABRADOR MORA, con R.E. 063 relativo a su reincorporación al desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva con fecha de efecto, del 07 de enero de 2021.

PUNTO 4. CAMBIO DE FECHA, FIESTAS LOCALES 2021.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

"Publicado el Decreto 104/2020, de 21 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía nº 143, de fecha 27.07.2020 procede fijar los días festivos de carácter local.

Considerando que conforme al artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, las fiestas locales que por tradición sean propias a cada municipio se determinarán por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Habiéndose fijado, por acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2020, lo días festivos de carácter local el 31 de Mayo y el 8 de septiembre.

Teniendo en cuenta que este año tampoco podrá celebrarse la Romería en honor a la Virgen del Pino y recogiendo la petición efectuada al efecto por la Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Pino y Santos Mártires San Walabonso y Santa María de Niebla de cambiar el día 31 de Mayo por el día 7 de junio, festividad de San Walabonso.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

A la vista de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO.- Aprobar el cambio del día 31 de mayo por el 7 de junio en el calendario de fiestas locales de este municipio para el año 2021.

SEGUNDO.- Dése traslado de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad autónoma Comunidad. En Niebla, a 8 de Abril de 2021. La Alcaldesa. Fdo.: Laura Pichardo Romero."

Finalizada la lectura, la anterior propuesta de acuerdo fue aprobada por unanimidad de los once miembros corporativos que conforman la Corporación.

PUNTO 5. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.

Por el Concejal D. Antonio Fernández Regidor del Grupo Municipal Popular se da lectura a la Moción presentada con nº de Registro de Entrada 1503 de fecha 23.11.2020 que literalmente dice como sigue:

"La nueva Ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o Ley Celaá ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- *Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.*
- *El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.*
- *Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.*
- *La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado*



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión mas de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la Ley Celaá representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.- Suprime las libertades educativas consagradas en el art. 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.- Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el art. 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.- Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador. Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos mas modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el ayuntamiento de Niebla, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizar el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

2.- *Respetar y cumplir el art. 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*

3.- *Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.*

4.- *Extender la gratitud a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.*

5.- *Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción mas adecuada sus intereses y necesidades.*

6.- *Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.*

7.- *Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.*

8.- *Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:*

- Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

- Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.

- Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el in de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

- Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.

- Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9.- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales.

- Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.

- Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.

Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10.- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art. 3 de la Constitución.

11.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados. En Niebla, a 23 de noviembre de 2020. Fdo.: Antonio Fernández Regidor. Portavoz Grupo Popular.

Abierto debate toma la palabra el Concejales Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, quien anuncia que su Grupo votará a favor de la Moción.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^ª Laura Pichardo Romero, quien manifiesta que su Grupo votará en contra de la Moción porque entiende que esta moción es fruto de la confrontación del Partido Popular con el Gobierno Central y que la Ley de Educación no atenta contra la libre



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

elección de Centro y además potencia la educación especial. Añade que es una ley que salva y refuerza la educación pública, igualitaria y equitativa, sin vulnerar el derecho a la educación. E insiste en que las familias siguen teniendo libertad de elección de centros porque la ley garantiza que el proceso de admisión de los distintos centros sea más transparente. En definitiva, añade que lo que se necesitan son más fondos destinados a la educación por parte de la Comunidad Autónoma.

Por último, interviene el concejal portavoz del G.M. Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que la Junta de Andalucía sí está colaborando con los Ayuntamientos y que es el Gobierno Central el que no lo hace.

Sometida a votación la anterior moción fue rechazada por siete votos en contra de los miembros del G.M. Socialista (D^a Laura Pichardo Romero, D. Pedro Ferrer Bustamante, D^a Nuria Clavijo Guillen, D. Manuel Valdivia Vivas, D. Avelino Benavides Ramos, D^{ña}. Nereida Labrador Mora y D^{ña}. Alba Gómez Carmona) y cuatro votos a favor correspondientes a los concejales del G.M. Ciudadanos (D. Ignacio Acebedo Parra Y D. Diego Moreno Pérez) y del G.M. Popular (D. Antonio Fernández Regidor Y D^{ña}. Antonia María Acosta Conde).

PUNTO 6. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL INCREMENTO DEL COSTE/HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Concejal D. Ignacio Acebedo Parra del Grupo Municipal Ciudadanos se advierte que la moción fue presentada con nº 1529 de Registro de Entrada, de fecha 30.11.2020, y que la medida que en la misma se solicita fue aprobada en enero y se empezó a aplicar en el mes de marzo, no obstante da lectura a la misma que literalmente dice como sigue:

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una de las prestaciones incluidas dentro del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia. Dicha prestación integra el conjunto de actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Para preservar los servicios de ayuda a domicilio para las personas dependientes y mantener el empleo en este nicho laboral se ha aprobado el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía; dentro del mismo se encuentra el Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que otorga transferencias a Entidades Locales de Andalucía destinadas al afianzamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio. Con ello se pretende garantizar la cobertura adecuada de las necesidades de la población dependiente en situación de emergencia o con dificultades económicas.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Esta prestación, como todos los servicios y prestaciones que ofrece el Sistema Andaluz de Dependencia, es cofinanciado por el Estado y la Comunidad Autónoma. Es destacable su importancia, al margen de la elevadísima utilidad para las personas dependientes que la tienen concedida como prestación y que les supone una gran mejora en su calidad de vida y un refuerzo de su autonomía personal, por el gran número de puestos de trabajo que ha creado, especialmente mujeres y en el ámbito rural. No obstante, es necesario seguir avanzando y mejorando para que la misma brinde una atención de calidad a los usuarios y a la vez sea un puesto de trabajo con unas condiciones laborales y retributivas dignas.

Andalucía ha venido realizando un ingente esfuerzo presupuestario para mejorar las condiciones del Servicio de Ayuda a Domicilio. Después de más de 10 años con el coste/hora congelado, los nuevos presupuestos andaluces para el año 2021 contemplan una actualización de este coste/hora, atendiendo a las reivindicaciones del sector; igualmente, está prevista la redacción de una nueva orden del SAD.

Tales esfuerzos están consiguiendo sin duda una mejora de las condiciones en la prestación de este servicio. Pero Andalucía no puede por sí sola acometer todas las mejoras necesarias. Es necesario, por parte de las entidades locales, un esfuerzo para que las personas trabajadoras que prestan este servicio tengan unas condiciones laborales y retributivas más dignas.

Y por supuesto, es necesario que el Estado cumpla con lo legalmente establecido en lo referido a la financiación del Sistema de Dependencia, y en concreto, con la financiación de esta prestación, lo que permitiría su mejora a los niveles que se vienen reclamando. La financiación estatal de este Sistema está muy por debajo de las necesidades reales que presenta, lo que lo ha llevado al borde del colapso, sólo sostenido por los esfuerzos que hacen las Administraciones Autonómicas y Locales. Se hace necesario que, con inmediatez, se acometa el análisis de la situación actual, y la adecuación de la financiación estatal a las necesidades reales existentes, a través de un Pacto de Estado que garantice la sostenibilidad del Sistema de Atención a la Dependencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes

ACUERDOS

1.- Desde el Excmo. Ayuntamiento de Niebla, instamos a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva a crear y dotar presupuestariamente con recursos propios un fondo destinado a complementar el coste/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio fijado por el Gobierno de la



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

Junta de Andalucía, mejorando así la viabilidad de este servicio y las condiciones laborales y retributivas de las personas trabajadoras que integran el mismo.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a elaborar el Pacto de Estado en defensa y garantía del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia cuya creación le fue solicitada desde el Parlamento de Andalucía, con la participación y consenso de las diferentes fuerzas políticas, colectivos, agentes sociales y entidades mas representativas de las personas en situación de dependencia.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Gobierno de España. En Niebla a 26 de noviembre de 2020. Fdo.: Ignacio Acebedo Parra.

Abierto debate toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, quien anuncia que su Grupo Votará a favor de la Moción.

Seguidamente toma la palabra la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Juventud, Dña. Nereida Labrador Mora, quien manifiesta que es necesario incrementar los recursos a las Corporaciones Locales para que puedan ser destinados a un programa urgente de actuación que elimine la lista de espera en Dependencia, garantice la cobertura total de plazas vacantes en Ayudas a Domicilio y posibilite el aumento de precios por hora de manera que el 100% de su coste sea asumido por la Administración Autonómica.

Por último, interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Laura Pichardo Romero manifestando que el Grupo Municipal Socialista se va a abstener por las razones expuestas por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Juventud, Dña. Nereida Labrador Mora y porque lo que en ella se solicita ya ha sido aprobado.

Sometida a votación la anterior moción fue aprobada por cuatro votos a favor correspondientes a los concejales del G.M. Ciudadanos (D. Ignacio Acebedo Parra Y D. Diego Moreno Pérez) y del G.M. Popular (D. Antonio Fernández Regidor Y Dña. Antonia María Acosta Conde) y siete abstenciones de los miembros del G.M. Socialista (D^a Laura Pichardo Romero, D. Pedro Ferrer Bustamante, D^a Nuria Clavijo Guillen, D. Manuel Valdivia Vivas, D. Avelino Benavides Ramos, Dña. Nereida Labrador Mora y Dña. Alba Gómez Carmona).



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

PUNTO 7. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A REDUCIR EL ENORME IMPACTO DE LA SUBIDA DE LOS COSTES DE ELECTRICIDAD EN LAS FAMILIAS Y CONSUMIDORES PARTICULARES, EN PLENA OLA DE FRIO Y DURANTE LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19.

Por el Concejal D. Ignacio Acebedo Parra del Grupo Municipal Ciudadanos se da lectura a la Moción presentada con nº de Registro de Entrada 50 de fecha 18.01.2021 que literalmente dice como sigue

La llegada de una terrible ola de frío en los primeros días de 2021 debido al temporal "Filomena" ha elevado, más si cabe, la exigencia económica sobre las familias, autónomos y pymes españolas, añadiendo una subida del 27% al precio de la electricidad a la ya de por sí precaria y angustiosa situación económica derivada de la pandemia.

El incremento de la demanda de electricidad en los hogares españoles, potenciado, además de por este temporal extremo, por las cuarentenas sanitarias, los confinamientos selectivos y un toque de queda que obliga a las familias españolas a permanecer durante muchas horas en sus domicilios, ha hecho subir los precios un 27%, alcanzando los 16,81 céntimos por kilovatio hora (kwh) con tarifa regulada (PVPC) frente a los 13,24 céntimos del mismo periodo de 2020.

Esta subida desproporcionada y a destiempo del precio de la electricidad supone un golpe más a las PYMES, autónomos y consumidores particulares que deben hacer frente a estos costes fijos, aun cuando se encuentran en una situación de reducción de sus ingresos.

Como es sabido, España ya tenía una de las facturas eléctricas más caras de la Unión Europea, lo que supone no sólo una importante carga para los bolsillos de nuestros ciudadanos, sino que también erosiona la competitividad de nuestras empresas. Actualmente, en la factura de la luz se imputan los siguientes costes no relacionados directamente con el suministro:

- *Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) 21% para los consumidores peninsulares.*
- *Impuesto sobre la electricidad: una imposición creada con el objeto de evitar que los PGE asumiesen las subvenciones al carbón nacional y que, como ya denunció el GP Ciudadanos, actualmente se usa para la financiación autonómica.*
- *Tasa Municipal del 1,5%*



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

- *Impuesto a la generación eléctrica: todos los generadores sin discriminación pagan un 7% de sus ingresos para el sostenimiento de los costes del sistema.*
- *Tasa hidroeléctrica: 25,5% similar al anterior que sólo aplica a las centrales hidroeléctricas, que pagan esta cantidad además del 7% anterior.*
- *Tasas nucleares: incluyen impuesto por combustible nuclear gastado (2.190 €/kg) y por generación de residuos (6.000 €/m³ para los de media y baja actividad y 1000 €/m³ para los de muy baja actividad) a sumar al 7% de generación eléctrica.*
- *Tasa ENRESA: tasa que pagan los propietarios de las centrales nucleares para financiar ENRESA, responsable de la gestión de los residuos nucleares y el desmantelamiento de las mismas.*
- *Costes extra peninsulares: el recargo que pagan los consumidores para poder ajustar el precio de la electricidad en todo el territorio nacional (tanto Península como islas y Ciudades Autónomas). Este coste se imputa en los peajes en una mitad de su cuantía total y en los PGE la mitad restante, suponiendo un total de 1.000 millones de euros anuales.*
- *Fomento de las energías renovables: la financiación de las energías renovables introducidas durante las dos últimas décadas y que en muchos países se asume desde los PGE. Este coste se imputa en los peajes de la factura y actualmente supone un gasto corriente de unos 7000 millones de euros anuales.*
- *La pandemia sanitaria, asimismo, ha provocado una abrupta y peligrosa crisis económica en nuestro país, que ha llevado al Banco de España a prever que el 10% de las empresas de nuestro país se verán obligadas a echar el cierre en las próximas fechas, ya en octubre, antes de que nos azotara la tercera ola de la pandemia, mas de la mitad de las PYMES españolas veían amenazada su supervivencia por la crisis económica derivada de las restricciones sanitarias. Por su parte, la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) alertaba el pasado noviembre de que unos 600.000 autónomos se encontraban en riesgo de cierre. Además, esto se refleja también en las cifras de paro, que en 2020 aumentaron en 724.532 personas, la mayor subida del desempleo desde 2009.*

Pese a la situación excepcional, las PYMES autónomas y los ciudadanos de a pie deben enfrentarse, además, a unos costes fijos que deben asumir independientemente de sus ingresos, como es el coste de la electricidad. Con el objetivo de aminorar el impacto negativo que estos costes fijos podrían tener sobre estos consumidores finales, varias empresas distribuidoras apostaron por permitirles disminuir su potencia contratada o sus modos de aplicación de otros complementos, aunque no hubieran transcurrido los 12 meses desde el último cambio técnico realizado. De este modo se podría ajustar la carga de gasto corriente,



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

especialmente de PYMES y autónomos, con sus necesidades de consumo reales ante una caída de la actividad.

Siguiendo esta iniciativa, el R.D. Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al CODIB-19, generalizó esta posibilidad de forma temporal. Pero el temporal "Filomena", lo ha cambiado todo, incrementando exponencialmente la demanda de electricidad y elevando los precios el mencionado 27%. Por todo lo anterior, y de forma complementaria en situaciones críticas como la que se vive actualmente, sería deseable valorar la reducción de otros costes del suministro eléctrico, como la doble imposición que existe en relación al Impuesto sobre la Electricidad, que forma parte de la base imponible del IVA aplicable en las facturas, una situación análoga en el caso del Impuesto sobre Hidrocarburos y el IVA aplicable en la factura del gas.

Finalmente, pero no menos importante, la situación actual vuelve a invitar a considerar, al menos de forma excepcional, la posibilidad de establecer un tipo reducido de IVA para estos suministros básicos, con el ánimo de limitar la pérdida de tejido productivo, pero también la reincidencia de situaciones de vulnerabilidad social como las que ha conocido nuestro país en el pasado, a causa de los impagos y cortes de suministro experimentados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos, presenta al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Niebla, para debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Niebla manifiesta la necesidad de que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.

2.- En consecuencia, el Ayuntamiento de Niebla, insta al Gobierno de España a que elabore con carácter urgente un Plan de Garantía de Suministros Básicos dirigida a prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de carencias en el acceso a los suministros básicos (luz, gas, agua) por parte de los consumidores y familias, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

- Ayudas económicas directas a consumidores y familias vulnerables para financiar los costes de los suministros básicos.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

- Acuerdos con las compañías suministradoras para garantizar que siempre exista un preaviso antes de acometer interrupciones de suministro con la finalidad de poder detectar posibles situaciones de vulnerabilidad.

- Acuerdos para compensar los costes derivados de la suspensión de la interrupción de suministros por causa de impago por consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente durante los meses de invierno.

3.- Asimismo, el Ayuntamiento de Niebla, insta al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:

- Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.

- Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.

- Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.

- Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.

4.- Realizar actuaciones por parte del Ayuntamiento de Niebla, de acción social para paliar las circunstancias adversas que haya podido causar en los consumidores vulnerables de la localidad/provincia como consecuencia del incremento de precios que se ha ocasionado.

5.- Impulsar por parte de los servicios de Consumo del Ayuntamiento de Niebla, la realización de campañas de concienciación ciudadana para los consumidores con el fin de fomentar una mejor eficiencia energética, actuaciones de consumo en materia de suministro eléctrico, así como la promoción del conocimiento de sus derechos como usuarios de este servicio esencial. Niebla a 18 de enero de 2021. Fdo.: Ignacio Acebedo Parra.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Finalizada la lectura toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor quien manifiesta que su Grupo va a votar a favor.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Laura Pichardo Romero, quien manifiesta que el Grupo Municipal Socialista votaría a favor de esta Moción si en el Acuerdo Cuatro, en lugar de la palabra "realizar" se introduce la expresión "seguir realizando", dado que el Ayuntamiento de Niebla en colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios vienen realizando actuaciones de ayuda al pago de los recibos de luz, agua y alimentación a numerosas familias vulnerables.

Por parte del Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, se acepta la enmienda procediéndose a la votación de la Moción que fue aprobada por unanimidad de los once miembros que componen la Corporación.

PUNTO 8. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA ILUMINACIÓN DEL CARRIL-BICI DE LA PUERTA DEL BUEY Y LA PROLONGACIÓN DE LA RONDA DE JERUSALÉN.

Por el Concejal D. Antonio Fernández Regidor del Grupo Municipal Popular se da lectura a la Moción presentada con nº de Registro de Entrada 114 de fecha 01.02.2021 que literalmente dice como sigue:

La llegada del buen tiempo y las condiciones en las que vivimos actualmente debido a la pandemia hacen que nos animemos a hacer actividad física para evitar el sedentarismo que, desde hace un año aproximadamente, nos embarga.

Niebla es un referente de espacios verdes, monumentalidad, lugares abiertos con los que disfrutar y esparcirnos haciendo ejercicio, paseando o simplemente disfrutando de nuestro maravilloso entorno.

De todos los espacios de los que disponemos en nuestra localidad para estas actividades destacan varios de ellos, debido al incremento de usuarios que ha mostrado, utilizándolo habitualmente durante el día y también, a veces, durante horas nocturnas justo después de volver del trabajo o solo por el hecho de descansar de la rutina diaria. Es el paseo o carril bici ubicado junto al apeadero y la continuación de la Ronda de Jerusalem que discurre desde este punto hasta el parque que se encuentra junto a la rotonda de entrada a Niebla y el espacio comprendido entre la Puerta del Buey y la Puerta del Socorro.

Si aprovechamos la inminente puesta en marcha de la restauración de la Puerta del Buey y sus paños adyacentes por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía,



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

años atrás olvidada por el gobierno socialista, obviando la mínima intervención en nuestro magnífico patrimonio, podemos aprovechar y preparar dicho carril y el paseo entre la Puerta del Buey y la esquina noroeste de la muralla en la que no existe iluminación de farolas, para su uso por parte de la población en horario nocturno, dotándolo de la iluminación necesaria para tal actividad.

La presente moción se plantea como respuesta a la demanda de nuestros conciudadanos a la mejora de estos espacios con iluminación adecuada puesto que la existente en el andén del apeadero junto con la que se encuentra en la Avenida de la Puerta del Buey y la iluminación artística que rodea a muralla no iluminada por farolas, son insuficientes para una iluminación óptima del carril que se menciona y de la zona de muralla no iluminada, con el consiguiente peligro en cuanto a seguridad a la hora de realizar ejercicio o a pasear en zonas oscuras y en solitario.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Popular de este Ayuntamiento presenta para su aprobación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Iniciar los trámites necesarios para la redacción del proyecto para la iluminación de dichos espacios con la iluminación y luminarias adecuadas, respetando los criterios estéticos de la zona.*
- 2.- Aplicar el R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, de modo que se ahorre a las arcas municipales una cantidad importante de dinero.*
- 3.- Solicitar la colaboración a otras instituciones o por parte del propio ayuntamiento para la mejora y adecentamiento (bancos, papeleras, aparatos de ejercicio para mayores...) de los espacios y su puesta en valor.*
- 4.- Iniciar los trámites necesarios para la ampliación del carril hasta la Puerta del Agua, respetando siempre la estética acorde al entorno en el que se sitúa. Niebla a 1 de febrero de 2021. Fdo. Antonio Fernández Regidor.*

Finalizada la lectura interviene el Concejil Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando que su Grupo votará a favor a todo lo que suponga mejorar Niebla.

Seguidamente toma la palabra, la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Laura Pichardo Romero manifestando, que en relación a esta



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Moción se había solicitado un Informe a los Servicios Técnicos de Urbanismo, en el que se recoge que todo ese recorrido tiene farolas y que además en más de 30 calles de Niebla se ha procedido a la colocación de nuevas luminarias led. Añade que la iluminación del Apeadero es competencia de ADIF y que el Equipo de Gobierno tiene pensado remitir una carta para que se proceda a la iluminación del mismo.

Por último intervienen el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor manifestando que desde la Cruz del Concejo hasta la Ronda de Jerusalén no hay farolas y que en el carril bici de la Puerta del Buey, tampoco.

Sometida a votación la anterior moción fue aprobada por cuatro votos a favor correspondientes a los concejales del G.M. Ciudadanos (D. Ignacio Acebedo Parra Y D. Diego Moreno Pérez) y del G.M. Popular (D. Antonio Fernández Regidor Y Dña. Antonia María Acosta Conde) y siete abstenciones de los miembros del G.M. Socialista (D^a Laura Pichardo Romero, D. Pedro Ferrer Bustamante, D^a Nuria Clavijo Guillen, D. Manuel Valdivia Vivas, D. Avelino Benavides Ramos, Dña. Nereida Labrador Mora y Dña. Alba Gómez Carmona).

PUNTO 9. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE MEDIDAS CONTRA LA SUBIDA DE PRECIOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

Por el Concejal D. Antonio Fernández Regidor del Grupo Municipal Popular se da lectura a la Moción presentada con nº de Registro de Entrada 179 de fecha 09.02.2021 que literalmente dice como sigue:

Con las temperaturas más bajas de los últimos años en la provincia de Huelva llegando a los -4 grados se ha dado una subida del precio de la luz descomunal, alcanzando el triste récord de situarse como el segundo precio mas alto de la historia. Conforme a los datos del Operador del Mercado Ibérico de la Electricidad (OMIE), el precio medio diario en el mercado mayorista se ha situado el 8 de enero en 94,99 euros/megavatio hora.

PSOE y Unidas Podemos criticaron este modelo y culparon en su día al Gobierno de Rajoy de las subidas del precio, pero han cambiado radicalmente su postura desde que llegaron a la Moncloa.

El hoy presente del Gobierno, Pedro Sánchez, acusaba a Mariano Rajoy en diciembre de 2017, de "empobrecer al país" a consecuencia de las subidas del precio de la luz. En esa misma línea, aseguraba años antes que el incremento de la factura eléctrica suponía un "golpe del Gobierno a las familias", y reclamaba una "Recuperación justa".



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

Igualmente, mientras estuvo en la oposición, Pablo Iglesias fue uno de los más críticos respecto a las subidas del precio de la luz. En 2017, en una situación muy similar a la de estos días un aumento de la factura en plena ola de frío acusaba al Gobierno de ser un "cómplice" de la "codicia" de las compañías eléctricas.

En otra ocasión, durante una manifestación frente a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) aseguró que un Consejo de Ministros que "protege a la gente" lo que debía hacer era "enfrentarse a las eléctricas" para evitar este tipo de incrementos. Años antes, en 2014, aludía a los "intereses comunes" de los políticos con estas compañías como motivo de los aumentos del precio de la luz.

El coordinador de Izquierda Unida, Alberto Garzón, también se unió a las críticas contra el Gobierno de Rajoy cuando subió la luz en el mes de diciembre de 2017. En su opinión, este incremento iba a impedir a muchos "mantener sus casas a temperaturas adecuadas", lo que podía tener consecuencias en su salud: "Ningún Gobierno decente debería tolerarlo", opinaba; llegando a proponer una solución para atajar el problema muy diferente a los que ahora propugna: "¿Hay que nacionalizar!", aseguraba en Twitter en 2017.

Los que no iban a dejar a nadie atrás y presumían de una transición energética justa empiezan el año con un 27% de subida del precio de la electricidad en plena ola de frío, afectando a las familias más vulnerables.

Desde el Partido Popular hemos exigido explicaciones al Gobierno de coalición de PSOE y Unidas Podemos tras la subida del precio de la luz en plena ola de frío y recordamos que Sánchez e Iglesias prometían que "no iban a dejar a nadie atrás" y "presumían de una transición energética justa".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo del Partido Popular en el Ilmo Ayuntamiento de Niebla, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación a tomar medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre los bolsillos de los españoles, afectando a 14 millones españoles especialmente dañados por los efectos de la pandemia.

Segundo.- Instar a la Vicepresidenta cuarta y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera y al Ministro de Consumo, Alberto Garzón, a la comparecencia urgente en la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados sobre las causas,



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

consecuencias y medidas a tomar para paliar esta espectacular subida del precio de la energía eléctrica en España.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Mesa del Congreso y del Senado y a los Portavoces de los Respectivos Grupos Parlamentarios. Niebla a 5 de febrero de 2021. Fdo.: Fdo. Antonio Fernández Regidor.

Finalizada la lectura toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, quien manifiesta que su Grupo va a votar a favor.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Laura Pichardo Romero, quien manifiesta que el Grupo Municipal Socialista votaría a favor de esta Moción.

Sometida a votación la Moción fue aprobada por unanimidad de los once miembros que componen la Corporación.

PUNTO 10. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL REGLAMENTO DE TRANSICIÓN DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC).

Por el Concejal D. Antonio Fernández Regidor del Grupo Municipal Popular se da lectura a la Moción presentada con nº de Registro de Entrada 273 de fecha 22.02.2021 que literalmente dice como sigue:

El pasado mes de diciembre, la publicación del Reglamento de Transición por parte de la Unión Europea daba luz verde a las disposiciones para garantizar una transición entre la Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea actual y la futura, con la intención de dar seguridad jurídica a los agricultores y ganaderos europeos y certidumbre y confianza sobre la disponibilidad de los fondos de la PAC con las mismas normas que tenían hasta ahora.

El gobierno de España, a pesar de la propia Comisión Europea mantiene los años 2021 y 2022 como un periodo de transición en el que se prorroga las normas actuales de la PAC, aprobó el pasado 26 de enero un R.D. que modifica de manera unilateral (sin informar, dialogar ni negociar con las CCAA -responsables de la gestión- ni con los sectores y agricultores y ganaderos afectados) la aplicación de la PAC en nuestro país dos años antes de lo exigido por la UE.

EL Gobierno aprovecha este R.D. para introducir cambios en aspectos claves como es el importe de las ayudas que vienen recibiendo actualmente todos los agricultores y ganaderos que sufrirán los recortes de formas diferentes.

1.- Reduciendo un 4% las ayudas a razón de 2% cada año durante 2021 y 2022.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

2.- *Modificando los actuales criterios de convergencia del valor de los derechos de pago básico en solo dos años, 2021 y 2022.*

3.- *Eliminando el límite máximo que existe actualmente para que nadie pierda más del 30%.*

Estas tres primeras modificaciones afectan a todos perceptores de ayudas porque cambian las reglas del juego sin avisar, sin consenso y de forma brusca y precipitada justo antes de que se soliciten las ayudas de la PAC en este mes de febrero y genera una gran indefensión en los productores que han tomado ya sus decisiones de campaña pensando en mantener unos importes de ayuda que, de acuerdo con este proyecto de R.D., no van a recibir y podrán bajar más del 30%.

4.- *La ganadería de vacuno de carne y la del ovino caprino son de los sectores mas frágiles y castigados por la pandemia de Covid como consecuencia del cierre de la hostelería y la restauración y unos de los que se verán mas directamente afectados por el Real Decreto aprobado por el Gobierno ya que modifica, de forma unilateral, los criterios de los importes de las ayudas del pago básico que les corresponde y los criterios de aprovechamiento de la superficie.*

Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Niebla, presenta la siguiente Propuesta de Acuerdo:

ÚNICO.- que este Ilmo Ayuntamiento, inste al Gobierno de la Nación a:

1.- *Negociar y acordar con la CCAA todos los cambios que se propongan en la PAC con carácter previo al inicio de su tramitación.*

2.- *Eliminar del R.D. todas aquellas cuestiones que no se corresponden con las estrictas exigencias de la Comisión Europea para 2021 y 2022 respecto a la nueva PAC.*

3.- *Negociar y acordar con las CCAA los criterios y plazos para que la convergencia en los derechos no sea un atentado a los agricultores y ganaderos, se haga con consenso, no de forma precipitada y unilateral.*

4.- *Mantener los criterios de aprovechamiento de las superficies de pastos o alternativamente diseñar un nuevo modelo para las explotaciones sin tierra, que afecta a los sectores de vacuno de cebo y ovino caprino antes de introducir modificación alguna. Niebla a 19 de febrero de 2021. Fdo. Antonio Fernández Regidor. Portavoz Grupo Municipal Popular.*



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Abierto debate toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, quien anuncia que su Grupo votará a favor de la Moción.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Laura Pichardo Romero, quien manifiesta que su Grupo votará en contra de la Moción porque entiende que se ha hecho un buen acuerdo alcanzado en Europa que cumple con los objetivos del Pacto de Consumidores de 2018. Añade que la Junta de Andalucía no ha hecho nada a favor de los sectores agrícolas.

Por último, interviene el concejal portavoz del G.M. Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que se echa en falta más ayudas por parte del Estado

Sometida a votación la anterior moción fue rechazada por siete votos en contra de los miembros del G.M. Socialista (D^a Laura Pichardo Romero, D. Pedro Ferrer Bustamante, D^a Nuria Clavijo Guillen, D. Manuel Valdivia Vivas, D. Avelino Benavides Ramos, Dña. Nereida Labrador Mora y Dña. Alba Gómez Carmona) y cuatro votos a favor correspondientes a los concejales del G.M. Ciudadanos (D. Ignacio Acebedo Parra Y D. Diego Moreno Pérez) y del G.M. Popular (D. Antonio Fernández Regidor Y Dña. Antonia María Acosta Conde).

PUNTO 11. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL APOYO DEL SECTOR TURÍSTICO Y HOSTELERO.

Por el Concejal D. Antonio Fernández Regidor del Grupo Municipal Popular se da lectura a la Moción presentada con nº de Registro de Entrada 274 de fecha 22.02.2021 que literalmente dice como sigue:

En un momento económico tal difícil como el que atravesamos, el sector turístico y hostelero de Andalucía, uno de los más importantes de nuestro país que llega a superar los 46.000 establecimientos y que es fuente fundamental de ingresos y de empleo para nuestra tierra, necesita el impulso y la ayuda de todas las administraciones.

Como resultado de la crisis de salud pública mundial que estamos viviendo desde el pasado mes de marzo, el turismo andaluz se ha visto gravemente afectado llegando a caer su facturación en más de un 40-50% de media a finales de 2020 lo que ha provocado el cierre de muchos establecimientos y generado una importante destrucción de empleo en este sector. Son más de 800.000 empleos directos que genera el turismo, empleo que hay que ayudar a mantener.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Cabe señalar el enorme esfuerzo y compromiso realizado por el Gobierno andaluz a favor del sector de la hostelería en nuestra Comunidad Autónoma a lo largo de la crisis sanitaria, adaptando los protocolos de actuación a la coyuntura de cada momento, así como poniendo en marcha iniciativas encaminadas a ayudar al sector hostelero por valor de 667 millones de euros, entre las que se destacan las ayudas directas de 1.000 € para autónomos de hostelería y pequeño comercio, que hace pocas semanas se han triplicado llegando a los 3.000 €.

Pero además, desde hace muchos meses los representantes del sector de la hostelería vienen reclamando al Gobierno de España medidas de apoyo y ayudas directas que permitan poder seguir manteniendo su actividad y los puestos de trabajo del sector en el complejo escenario actual, sin que hasta la fecha se hayan atendido mínimamente sus reivindicaciones.

España sigue siendo el único país de la Unión Europea que no concede ayudas directas a los sectores afectados por la COVID 19, en el caso de Alemania se ha bajado el IVA del 10% al 5% a los servicios de restauración, en Holanda han dado a fondo perdido 2.500€ al mes por establecimiento, en Francia puedes solicitar ayudas de hasta 10000 € y en Italia ayudas con un 20% de los ingresos que hayan perdido.

La hostelería de nuestro país necesita también de la ayuda, el apoyo y la comprensión del Gobierno de España.

Por todo ello el Grupo Popular Municipal presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Niebla insta al Gobierno de España a poner en marcha ayudas directas para el sector hostelero y turístico, así como la adopción de medidas tales como la reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos, la ampliación hasta ocho años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los ICO, la eliminación de cuotas de autónomos que se vean forzados a cesar la actividad durante el estado de alarma, las ayudas al arrendamiento locales, la prorroga de Ertres, el aplazamiento de deudas tributarias y a la Seguridad Social y aquellas medidas acordadas con el sector que sirvan para ayudarles a paliar la crisis económica sufrida por la COVID 19. Niebla a 19 de febrero de 2021. Fdo. Antonio Fernández Regidor. Portavoz Grupo Popular Municipal.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

Abierto debate toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, quien anuncia que su Grupo votará a favor de la Moción, manifestando que su Grupo ya presentó otra Moción de apoyo al sector Turístico-Hotelero en el Pleno Ordinario anterior.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Laura Pichardo Romero, quien manifiesta que su Grupo votará en contra de la Moción porque considera que esta Moción viene tarde, ya que el Gobierno de la Nación ha aprobado una partida de 4.200.000 € donde se incluye nuevas medidas de apoyo y ayudas directas entre otros sectores al de la hostelería, el turismo y el comercio. Añade que el Gobierno de España ha dado a Andalucía 1.109 millones de euros para reactivar el tejido productivo y que la Junta debe complementar con fondos propios para ayudas directas, continúa diciendo que Moreno Bonilla ha gastado 1.135 millones de los 2.199 millones recibidos del Fondo Estatal, frente al COVID y que ha dado 206 millones de superávit a los bancos en lugar de destinarlos a las emergencias sociales, sanitarias y económicas que está provocando la pandemia. Añade que la Junta de Andalucía no ha bajado los impuestos y que en su lugar va a subir los mismos y las Tasas públicas a toda la ciudadanía. Por último manifiesta que desde los Ayuntamientos lo que debemos hacer es reclamar más financiación para los mismos, ya que lo considera de justicia frente al abandono y mala gestión de la Junta del P.P. y Ciudadanos; y ello, porque cada vez se hacen cargo de Servicios que no les corresponden. Reclama asimismo mas Planes de Empleo a través de los Ayuntamientos para combatir el paro.

Por último, interviene el concejal portavoz del G.M. Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando que si esta Moción ha llegado tarde, es porque no se respetan los plazos en las convocatorias de los Plenos Ordinarios. Añade que no es verdad que la Junta de Andalucía haya subido los Impuestos, sino que los está bajando y que todo lo que haya que pedir a la Junta para el Ayuntamiento lo apoyarán siempre.

Sometida a votación la anterior moción fue rechazada por siete votos en contra de los miembros del G.M. Socialista (D^a Laura Pichardo Romero, D. Pedro Ferrer Bustamante, D^a Nuria Clavijo Guillen, D. Manuel Valdivia Vivas, D. Avelino Benavides Ramos, Dña. Nereida Labrador Mora y Dña. Alba Gómez Carmona) y cuatro votos a favor correspondientes a los concejales del G.M. Ciudadanos (D. Ignacio Acebedo Parra Y D. Diego Moreno Pérez) y del G.M. Popular (D. Antonio Fernández Regidor Y Dña. Antonia María Acosta Conde).



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

PUNTO 12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LOS TRAMOS DEL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL RIOTINTO-HUELVA PARA USO DE VÍA VERDE, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y RECUPERACIÓN DE VÍAS PECUARIAS DE ANDALUCÍA, Y DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "CORREDORES Y PUERTAS VERDES", EN OTRO INSTRUMENTO SIMILAR (EXPTE. NÚM. 18/2021).

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de la Propuesta de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, del ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL RIOTINTO-HUELVA en los tramos que discurre por el término Municipal de Niebla y compuesto por los terrenos que se detallan a continuación:

Tramo 1º: Inicio: 20.825 km-Final:27.343 km. Finca registral 580.

Tramo 2º: Inicio: 27.407,5 km.- final 28.336,5km. Fincas registrales 3951,581, 599, 564, 590, 577, 565, 554.

Tramo 3º: Inicio: 29.122,08 km-Final:29.143,59 km. Finca registral 3984.

Tramo 4º: Inicio: 29.143,59 km-Final:29.241,19 km. Finca registral 573.

Tramo 5º: Inicio: 29.241,19 km-Final:31.500 km. Fincas registrales 553, 575, 3956, 3957, 551.

Los anteriores terrenos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Moguer y en el Inventario de Bienes de esta Corporación.

La Sra. Alcaldesa, señala que la finalidad de dicha cesión es la puesta en valor, por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la Diputación Provincial de Huelva y los Ayuntamientos de Niebla, Villarrasa y La Palma del Condado, a través de las acciones necesarias para transformar en ruta ciclista y de senderismo el antiguo trazado del ferrocarril minero de Riotinto a Huelva, en aras a la protección de los recursos de estas características existentes en nuestra provincia y la promoción de itinerarios temáticos que permitan fortalecer la actividad turística y medioambiental como uno de los principales motores del desarrollo económico provincial. Todo ello dentro del programa denominado "CORREDORES Y PUERTAS VERDES", u otro instrumento similar.

Por ello, para alcanzar los objetivos marcados, se hace precisa la cesión de los inmuebles descritos anteriormente a la Comunidad Autónoma para que ésta última pueda ejecutar dicho Proyecto a través de Fondos Europeos.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

A continuación toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, para anunciar que su Grupo votará a favor de la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, manifestando que su Grupo también votará a favor.

Finalizadas las intervenciones y resultando, que por Decreto de la Alcaldía n.º 90/2021 de 15 de marzo, se ordenó la incoación de expediente para la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el cumplimiento de los fines que se acreditan en la Memoria Justificativa que figura en el expediente, del ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL RIOTINTO-HUELVA en el tramo que discurre por el término Municipal de Niebla, los cuales se encuentran inscritos en el Inventario de Bienes como "Bienes Patrimoniales".

Así mismo, se decretó el sometimiento al trámite de información pública por término de veinte días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y B.O. de la provincia de Huelva.

Resultando que con fecha 17/03/2021 se publicó anuncio en el B.O. de la Provincia de Huelva, habiendo estado expuesto al público por término de veinte días, (hasta el 16/04/2021) sin que durante dicho periodo se hayan presentado alegaciones o reclamaciones algunas contra el citado expediente, según resulta de la certificación emitida por Secretaría obrante en el expediente.

Vista la justificación documental y memoria justificativa elaborada por la Alcaldía y en la que queda justificada la cesión gratuita del bien patrimonial, así como de los beneficios que para los habitantes de la localidad comportará dicha cesión.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como los Informes de Secretaría, Intervención y del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría.

Visto lo dispuesto en los artículos 5 y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-; artículo 145 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP-; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-; Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA y demás disposiciones de aplicación.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

Considerando que el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con la Constitución y las Leyes, las Entidades Locales, tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

Por otra parte, el artículo 145 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP- de aplicación a la Administración Local, señala que:

"1. Los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública.

2. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria y para la realización de fines propios de estas actuaciones.

3. La cesión podrá tener por objeto la propiedad del bien o derecho o sólo su uso. En ambos casos, la cesión llevará aparejada para el cesionario la obligación de destinar los bienes al fin expresado en el correspondiente acuerdo. Adicionalmente, esta transmisión podrá sujetarse a condición, término o modo, que se regirán por lo dispuesto en el Código Civil.

4. Cuando la cesión tenga por objeto la propiedad del bien o derecho sólo podrán ser cesionarios las comunidades autónomas, entidades locales o fundaciones públicas."

Considerando que la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-, permite en su artículo 26 a las Entidades Locales ceder gratuitamente, de forma total o parcial, sus bienes patrimoniales a otras Administraciones o Entidades públicas; en el mismo sentido se pronuncia el art. 39 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, regula en sus artículos 50 a 53 la "disposición gratuita de bienes patrimoniales", estableciendo en su artículo 50 que:



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

- La cesión total o parcialmente gratuita de bienes patrimoniales por las Entidades Locales requerirá, tras la instrucción del correspondiente expediente, acuerdo aprobado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros de la Entidad.
- No podrán cederse gratuitamente bienes de las Entidades Locales sino a las Entidades determinadas en el artículo 26 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-.
- La cesión gratuita podrá realizarse directamente a la Entidad beneficiaria. No obstante, cuando la naturaleza de los fines a satisfacer y las características del bien así lo aconsejen deberá promoverse la concurrencia de las posibles personas beneficiarias.

Considerando, que consta en el expediente tramitado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, que señala que en el expediente deberá incluirse:

- Memoria que justifique que los fines que se persiguen con la cesión redundan en beneficio del vecindario de la Entidad.
- Certificado expedido por la Secretaría General en el que conste que el bien figura inscrito en su Inventario, con la calificación jurídica de bien patrimonial.
- Informe de la Intervención en el que se haga constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión. De existir, habrá de constar el compromiso de la persona cesionaria de subrogarse en ella.
- Informe de valoración del bien, expedido por persona técnica competente.
- Certificación de que se ha realizado información pública del acuerdo de la cesión por plazo no inferior a veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Únicamente no consta el requisito de "Aceptación por la persona cesionaria de los términos de la cesión." Este requisito deberá cumplimentarse una vez aprobado el expediente de cesión a la Comunidad Autónoma por parte del Pleno de la Corporación.

Considerando que conforme a la Instrucción de la Dirección General de Patrimonio, sobre tramitación de "Expedientes de Aceptación de la Cesión gratuita del uso o la titularidad de Bienes o derechos a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía", de 10/04/2018, el órgano cedente, deberá aprobar el borrador del documento o Convenio Administrativo de formalización de la cesión de que se trate y que figura como Anexo a dicha Instrucción.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, todos ellos asistentes a esta sesión, lo cual constituye mayoría absoluta legal de los miembros que la forman, en virtud del artículo 50.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero y del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía la propiedad de los siguientes bienes inmuebles patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento:

1.- Finca Registral nº 580, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre del Ayuntamiento de Niebla, al Tomo 1179, Libro 129, Folio 152, Alta 6ª.

Descripción de la finca 580:

Rústica.- Faja de terreno, de cabida ocho hectáreas, cincuenta y siete áreas y tres centiáreas. Comprende desde el kilómetro 20,825 al 27,343, teniendo una longitud de 6,518 km. Linda al norte, o sea, a la izquierda mirando desde Huelva, con el ferrocarril de Sevilla a Huelva, hoy de la Renfe; por el sur, con varios propietarios de Niebla, al este, con otra finca de la Compañía de Rio Tinto Limitada, sita en término de Niebla del ferrocarril; y al oeste, con otra finca de la misma compañía, en término de San Juan del Puerto.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, según la inscripción 6ª, de fecha 15 de marzo de 2016 al Tomo 1179 del Archivo, Libro 129 de Niebla, Folio 152.

Valor a efectos tributarios: tres mil ciento cuarenta y nueve euros.

Referencia catastral: esta finca registral comprende las siguientes referencias catastrales.

21053A022001070000EI

21053A022001080000EJ

21053A022001090000EE

21053A022001100000EI



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

2.-Finca Registral núm. 3.951. Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla. Tomo 1118, Libro 123, Folio 197, Alta 5ª.

Descripción de la Finca 3951:

Rústica.- Faja de terreno al paraje de Las Mallas, en el término municipal de Niebla, con una cabida de diecinueve áreas y ochenta centiáreas. Linda al norte y sur, con finca de que se segrega; al Este, con José Joaquín Coronel hoy Compañía Española de Minas de Rio Tinto, y Oeste, con Sebastián García Infante hoy la misma Compañía.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 5ª de la finca 3.951, al Folio 197 vuelto, del Libro 123 de Niebla, Tomo 1.118 del Archivo.

Valor a efectos tributarios: Noventa y un euros.

Referencia Catastral: Esta finca registral comprende parte de la referencia Catastral 21053A021002010000ES.

3.- Finca Registral nº 581, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 1126, Libro 124, Folio 32, Alta 4ª.

Descripción de la finca 581:

Rústica.- Faja de terreno al sitio de Corrales de la Bodega, o Las Mallas, en el término municipal de Niebla, de ciento cuarenta y seis metros sesenta centímetros de longitud por veinte de latitud sobre el eje de la vía, que componen una superficie de veintinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas. Lindando: al norte, con tierras de José Carrasco Vega, hoy La Compañía; al sur, con otra de José Rodríguez Morano, hoy La Compañía, y al levante y poniente, con tierras de José Joaquín Coronel.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper,



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 4ª, de la Finca 581, al Folio 32, del Libro 124 de Niebla, Tomo 1.126 del Archivo.

Valor a efectos tributarios: ciento cuarenta y nueve euros.

Referencia Catastral: esta finca registran comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES.

4.- Finca Registral nº 599, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla, Tomo 1126, Libro 124, Folio 34, Alta 4ª.

Descripción de la finca 599:

Rústica.- Faja de terreno al sitio de Corrales del Puente, en el término municipal de Niebla, con una cabida de veintiún áreas y veinte centiáreas. Lindando, al norte y sur, con resto de la finca matriz; al este, Juan Roldán; y al oeste, con Josa Joaquín Coronel.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción, causando la inscripción 4ª de la finca 599, al Folio 34, del Libro 124 de Niebla, Tomo 1.126 del Archivo.

Valor a efectos tributarios: ciento ocho eros.

Referencia catastral: esta finca registral comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES.

5.- Finca Registral nº 564, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 1126, Libro 124, Folio 36, Alta 4ª.

Descripción de la finca 564:

Rústica.- Faja de terreno al sitio de La Bodega, en el término municipal de Niebla, con una cabida de setenta y seis metros, ochenta centímetros de longitud y veintiocho metros noventa milímetros de latitud sobre el eje de la vía, que forman una superficie de veintidós áreas y diecinueve centiáreas, que linda; al norte, con el término de Rociana y Bonares; sur, con tierras de José Carrasco hoy La Compañía; y al este y oeste, con finca que la faja



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

procede haciéndose constar que siendo la latitud común veinte metros, la que ocupa esta faja es la de veintiocho metros noventa milímetros, cuya diferencia de más de ocho noventa, procede de encontrarse la estación de la vía, en parte de la deslindada.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 4ª, de la Finca 564, al Folio 36, del Libro 124 de Niebla, Tomo 1.126 del Archivo.

Valor a efectos tributarios: ciento trece euros.

Referencia catastral: esta finca registral comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES.

6.- Finca Registral nº 590, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 1126, Libro 124, Folio 38, Alta 4ª.

Descripción de la finca 590:

Rústica. Faja de terreno al sitio de Corrales del Puente, en el término municipal de Niebla, de ciento diez metros de longitud por veintitrés metros y treinta y seis centímetros de latitud media variable, que hacen una superficie de veinticinco áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda por el norte con tierras de Joaquín Carrasco hoy La Compañía; sur, con camino de Niebla que conduce a Rociana y Bonares, y al levante y poniente, con finca de Servando Jiménez de Tejada.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 4ª, de la Finca 590, al Folio 38, del Libro 124 de Niebla, Tomo 1.126 del Archivo.

Valor a efectos tributarios: ciento treinta y un euros.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Referencia catastral: esta finca registral comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES.

7.- Finca Registral nº 577, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla, al Tomo 1126, Libro 124, Folio 40, Alta 4ª.

Descripción de la finca 577:

Rústica. Faja de terreno al sitio de Corrales del Puente, en el término municipal de Niebla, de ciento siete metros setenta centímetros de longitud, por veinte de latitud, sobre el eje de la vía, ocupando una superficie de veintiún áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, linda al levante y poniente, con la misma finca; sur, con tierras de Servando Jiménez, hoy La Compañía; y al norte, con camino de Bollullos del Condado desde Niebla, hoy La Compañía.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 4ª, de la Finca 577, al Folio 40, del Libro 124 de Niebla, Tomo 1.126 del Archivo.

Valor a efectos tributarios: ciento diez euros.

Referencia Catastral; esta finca registral comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES.

8.- Finca Registral nº 565, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 1126, Libro 124, Folio 42, Alta 4ª.

Descripción de la finca 565:

Rústica. Faja de terreno al sitio del Higueral, en el término municipal de Niebla, de veintidós metros setenta centímetros de longitud, por una latitud media variable de cuatro metros catorce centímetros, que hacen una superficie de nueve áreas y cuarenta centiáreas; que linda: al norte, con tierras de Gaspar Camacho, hoy La Compañía, al sur, con Camino de Bollullos, levante, con las mismas fincas y al poniente, con otras de Diego Guzmán.

Titularidad dominical:



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 4ª, de la Finca 565, al Folio 42, del Libro 124 de Niebla, Tomo 1.126 del Archivo.

Valor a efectos tributarios: cuarenta y ocho euros.

Referencia catastral: esta finca registral comprende parte de la referencia catastral: 21053A021002010000ES.

9.- Finca Registral nº 554, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 1126, Libro 124, Folio 44, Alta 4ª.

Descripción de la finca 554:

Rústica. Faja de terreno al sitio de Corrales del Puente, en el término municipal de Niebla, de ochenta y cuatro metros con cincuenta centímetros de longitud por veinte de latitud, con relación al eje de la vía, que hacen una superficie de dieciséis áreas y noventa centiáreas, y linda al norte, con tierras de Josefa y Manuela Cornejo Bolaños, hoy La Compañía, al sur, con Camino de Bollullos, levante, con tierras de Joaquín Carrasco y con la finca de que la faja procede, y al poniente, con finca de Diego Guzmán.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 4ª, de la Finca 554, al Folio 44, del Libro 124 de Niebla, Tomo 1.126 del Archivo.

Valor a efectos tributarios: ochenta y seis euros.

Referencia catastral: esta finca registral comprende parte de la referencia catastral: 21053A021002010000ES.

10.- Finca Registral nº 3.984, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita al nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 481, Libro 58, Folio 15, Alta 5ª.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Descripción de la finca 3984:

Rústica. Trozo de terreno de cabida de dos áreas y veinte centiáreas. Linda al norte y sur, con el resto de la finca matriz de la que se segrega; al oeste, con finca de Walabonsa Ligero, y al este, con finca de Gaspar Camacho.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 5ª, de la Finca 3.984, al Folio 15 vuelto, del Libro 58 de Niebla, Tomo 481 del Archivo.

Valor a efectos tributarios: cuatrocientos nueve euros.

Referencia Catastral: 21053A021001250000EO.

11. - Finca Registral nº 573, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 1126, Libro 124, Folio 52, Alta 4ª.

Descripción de la finca 573:

Rústica. Faja de terreno al sitio de La Vega, en el término municipal de Niebla, de noventa y siete metros sesenta centímetros de longitud, por dieciséis metros noventa y cinco centímetros de latitud media sobre el eje de la vía, que hacen una superficie de dieciséis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, y linda al norte, con tierras de Pedro Coronel, hoy La Compañía, sur, con Walabonsa Ligero, hoy la compañía, al este con las de José María Pacheco, y al oeste, con el resto de la finca de que se segregó de Gaspar Camacho.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 4ª, de la Finca 573, al Folio 52, del Libro 124 de Niebla, Tomo 1.126 del Archivo.

Valor a efectos tributarios cuatrocientos euros.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Referencia catastral 21053A014003240000EJ.

12.- Finca Registral nº 553, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 1126, Libro 124, Folio 54, Alta 4ª.

Descripción de la finca 553:

Rústica.- Faja de terreno al sitio de La Vega, en el término municipal de Niebla, de sesenta metros de longitud por veinte de latitud con relación al eje de la vía, que hacen una superficie de doce áreas y linda, al norte, con tierras de José Avendaño, hoy La Compañía, al sur, con otra de Gaspar Camacho hoy La Compañía; y al este y oeste, con finca de que se segregó de Pedro Coronel Pérez.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 4ª, de la Finca, 553, al Folio 54, del Libro 124 de Niebla, Tomo 1.126 del Archivo.

Valor a efectos tributarios doscientos treinta y siete euros.

Referencia catastral esta finca registral comprende parte de la referencia catastral 21053A014003220000EX.

13.- Finca Registral nº 575, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 1126, Libro 124, Folio 56, Alta 4ª.

Descripción de la finca 575:

Rústica.- faja de terreno al sitio de Los Barros, conocido también por El Aguila o La Vega, en el término municipal de Niebla, de cincuenta y tres metros de longitud y veinte de latitud con relación al eje de la vía, que hacen una superficie de diez áreas y sesenta centiáreas, y linda, al levante y al poniente, con la finca de que se segregó de José Vendaño Roca, al sur, con tierras de Pedro Coronel Martín, hoy La Compañía, y al norte, con otras de los Herederos de Manuel Sánchez Toscano, hoy La Compañía.

Titularidad dominical:



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 4ª, de la Finca 575, al Folio 56, del Libro 124 de Niebla, Tomo 1.126 del Archivo.

Valor a efectos tributarios. Doscientos diez euros.

Referencia catastral esta finca registral comprende parte de las siguientes referencias catastrales:

21053A014003200000ER

21053A014003220000EX.

14.- Finca Registral nº 3.956, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 476, Libro 57, Folio 211, Alta 5ª.

Descripción de la finca 3956:

Rústica. Trozo o faja de terreno de cabida de diez áreas y setenta centiáreas. Linda al norte y sur, con el resto de la finca matriz de que fue segregada, al este, con finca de José Avendaño y al oeste, con finca de los herederos del príncipe de Coloma.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción

5ª, de la Finca 3956, al Folio 211 vuelto, del Libro 57 de Niebla, Tomo 476 del Archivo.

Valor a efectos tributarios. Doscientos doce euros.

Referencia catastral, esta finca registral comprende parte de la referencia catastral 21053A014003200000ER.

15.- Finca Registral nº 3.957, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 476, Libro 57, Folio 212, Alta 5ª.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Descripción de la finca 3957:

Rústica. Trozo o faja de terreno de cabida de una hectárea, y setenta y seis áreas. Linda al norte y sur, con el resto de la finca matriz de que fue segregada, al oeste, con finca de Ildefonso Vega, y al este, con finca de Jacobo Savona y Calero.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 5ª, de la Finca 3.957, al Folio 212 Vuelto, del Libro 57 de Niebla, Tomo 476 del Archivo.

Valor a efectos tributarios, tres mil cuatrocientos ochenta y un euros.

Referencia catastral, esta finca registral comprende parte de las siguientes referencias catastrales:

21053A014003200000ER.

21053A014003250000EE.

16.- Finca Registral nº 551, Registro de la Propiedad de Moguer.

Inscrita a nombre de Ayuntamiento de Niebla al Tomo 1126, Libro 124, Folio 58, Alta 4ª.

Descripción de la finca 551:

Rústica.- Faja de terreno al sitio de las Veredas, en el término municipal de Niebla de trescientos veinticinco metros de longitud en el eje de la vía y en toda esta longitud diez metros de latitud horizontales y normalmente a dicho eje por la derecha y diez metros en el mismo sentido por la izquierda, ocupa una superficie de sesenta y cinco áreas, y linda al norte arroyo del arzobispo, al sur, con tierras del Marqués de Villafranca, hoy La Compañía y al este y oeste, con la finca de que se segregó de Jacobo Savona.

Titularidad dominical:

La descrita finca figura inscrita a favor del AYUNTAMIENTO DE NIEBLA con CIF núm. P2105300D, con domicilio en Plaza Santa María nº 1 de Niebla (Huelva), titular del pleno dominio de esta finca por título de donación otorgado por la sociedad "Atlantic Copper, S.L.U.", formalizada según escritura con fecha 19 de enero de 2016, autorizada en Madrid



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

por D. Jaime Recarte Casanova, núm. de protocolo 104, causando la Inscripción 4ª, de la Finca 551, al Folio 58, del Libro 124 de Niebla, Tomo 1.126 del Archivo.

Valor a efectos tributarios. Trece euros.

Referencia catastral: esta finca registral comprende parte de la referencia catastral 21053A014003250000EE.

SEGUNDO. Los bienes cedidos serán destinados al siguiente uso: El de Vía Verde, en desarrollo del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía y dentro del programa denominado "CORREDORES Y PUERTAS VERDES", u otro instrumento similar.

TERCERO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento de los bienes cedidos gratuitamente, si no son destinados al uso previsto en el término máximo de cinco años desde el acuerdo de aceptación de la cesión por parte del cesionario, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

CUARTO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

QUINTO. Aprobar el Borrador del Convenio Administrativo de formalización de la cesión que figura como Anexo a la Instrucción de la Dirección General de Patrimonio, sobre tramitación de Expedientes de Aceptación de la Cesión gratuita del uso o la titularidad de Bienes o derechos a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 10/04/2018.

SEXTO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a la firma del Convenio Administrativo de cesión, o elevar a Escritura pública la cesión referida, en el supuesto que lo solicitase alguna de las partes.

SÉPTIMO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

OCTAVO. Remitir una copia autenticada del expediente completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, para que tenga conocimiento del mismo.

Asimismo, remitir copia del acuerdo plenario de cesión, a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, junto con la documentación a que se refiere la Instrucción de 10 de abril de 2018 de la Dirección General de Patrimonio, a los efectos oportunos.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

NOVENO. Facultar al Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, Dña. Laura Pichardo Romero tan ampliamente como en derecho proceda para la gestión y ejecución del presente acuerdo, incluidas las rectificaciones o aclaraciones que fuesen precisas realizar en los documentos de cesión, y en particular para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma del Convenio Administrativo de Cesión, o, en su caso, la Escritura pública de cesión gratuita del bien patrimonial indicado anteriormente.

PUNTO 13. PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS APROBADA POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020.

Visto que, por acuerdo plenario de fecha 14 de abril de 2020, se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos por la que se introdujo una bonificación del 50% de la cuota correspondiente a 2020 a todos los sujetos pasivos que acrediten haber sido afectados por la suspensión de su actividad como consecuencia de lo establecido en el art. 10.4 del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Visto que aún perduran las circunstancias que motivaron la anterior modificación y teniendo en cuenta las dificultades que atraviesa el sector de la hostelería como consecuencia de la actual pandemia, por la Alcaldesa Presidenta se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Prorrogar al ejercicio 2021 la bonificación del 50% de la cuota de la Tasa de Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos aprobada por acuerdo plenario de fecha 14 de abril de 2020.

El anterior acuerdo fue aprobado por unanimidad de los once miembros que conforman la Corporación.

PUNTO 14. SOLICITUDES BONIFICACIÓN IBI.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero se da cuenta al Pleno del Expediente 56/2021, sobre solicitudes de bonificación de I.B.I. 2020, sometiéndose a la consideración del Pleno la siguiente



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

PROPUESTA DE ACUERDO

Por acuerdo de Pleno de fecha 14 de abril de 2020, se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por la que se introducía el artículo 3 que recoge una bonificación de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74.2 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (B.O.P. de Huelva nº 72, de 8 de mayo de 2020, y nº 174, de 15 de octubre de 2020).

Vistas las solicitudes de bonificación presentadas, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad pública las actividades económicas que se señalan a continuación por concurrir en ellas circunstancias sociales y de fomento de empleo que justifican tal declaración y por haber tenido que suspender el ejercicio de la actividad conforme a lo exigido en el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y, en base a ello, reconocer el derecho a una bonificación del cincuenta por ciento de las cuotas íntegras del IBI correspondientes al ejercicio 2020 y relativos a los inmuebles vinculados a la realización de dichas actividades que se identifican:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	REFERENCIA CATASTRAL INMUEBLE
JOSEFA CARMONA CARRILLO R.E. NUM. 239/21	Comercio Menor todo tipo de artículos	5674809QB0357S0001TQ
EDUARDO GOMEZ SERRANO R.E. NUM. 572/21	Guardería Infantil	5274405QB0357S0001IQ
JUAN LUIS PEREZ GARCIA R.E. NUM. 586/21	Bar	5879115QB0357N0001DH



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Tesorería del Ayuntamiento a efectos de la devolución de las cantidades abonadas en concepto de IBI 2020, que pudieran corresponder.

Sometido a votación el acuerdo fue aprobado por unanimidad de los once miembros corporativos presentes

PUNTO 15. MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CALLE RIO TINTO DEL P.I. LOS BERMEJALES, POR EL NOMBRE TORRE DEL ORO.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero, se da cuenta al Pleno del Informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 12.04.2021, del tenor literal siguiente:

INFORME

El presente informe se redacta a petición de la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Niebla para plasmar sobre la planimetría actual los cambios acordados en la sesión Plenaria del 20 de abril de 2015 sobre el Polígono Industrial, modificar el nombre de una de las calles acordadas, y numerar cada una de las parcelas del mismo.

Es por tanto que el técnico municipal del Excmo. Ayuntamiento de Niebla que suscribe tiene a bien

INFORMAR:

PRIMERO: *Que en la sesión Plenaria de referencia se acordó lo siguiente:*

PRIMERO.- *Denominar al actual Polígono Industrial "Los Bermejales" como "PARQUE EMPRESARIAL ALCALDE D. EDUARDO GONZALEZ MORENO".*

SEGUNDO.- *Establecer las siguientes denominaciones y calles dentro del referido Polígono Industrial "Los Bermejales":*

- **CALLE ACTUAL:** *Tramo 1º. "MURALLAS DE NIEBLA"*

En concreto, incumbe a un tramo de vial ubicado al inicio de acceso al polígono de los bermejales.

Dicho vial sigue un trazado ligeramente Este-Oeste. Delimitado en la actualidad por la rotonda de acceso y discurre por todo lo largo del vial hasta el final del polígono, en una longitud aproximada de 550 m. Se halla en la zona más al sur del polígono

- **CALLE ACTUAL:** *Tramo 2º. "PUENTE ROMANO"*



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Dicho vial sigue un trazado ligeramente Norte-Sur. Delimitado en la actualidad en su lado Sur, transversalmente con el tramo 1. Discurre por todo lo largo del vial hasta el final del polígono en su lado Norte, su trazado posee una longitud aproximada de 342 m.

- *CALLE ACTUAL: Tramo 3º. "RIO TINTO"*

Dicho vial sigue un trazado ligeramente Norte-Sur y es por tanto paralelo al tramo 2. Delimitado en la actualidad en su lado Sur, transversalmente con el tramo 1 y al Norte, también transversalmente con el tramo 4. Su trazado posee una longitud aproximada de 245 m.

- *CALLE ACTUAL: Tramo 4º. "PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ"*

Dicho vial sigue un trazado ligeramente Este-Oeste y es por tanto paralelo al tramo 1º. Se encuentra en el lado más al Este del Polígono, y se halla delimitado en la actualidad por el lado Oeste con el tramo 2º que la delimita transversalmente, posee una longitud aproximada de 550 m. En su lado Oeste se delimita con el final del polígono.

SEGUNDO: *Que al existir en el núcleo urbano principal de Niebla una calle denominada C/Río Tinto, se pretende modificar este nombre por el de "C/Torre del Oro".*

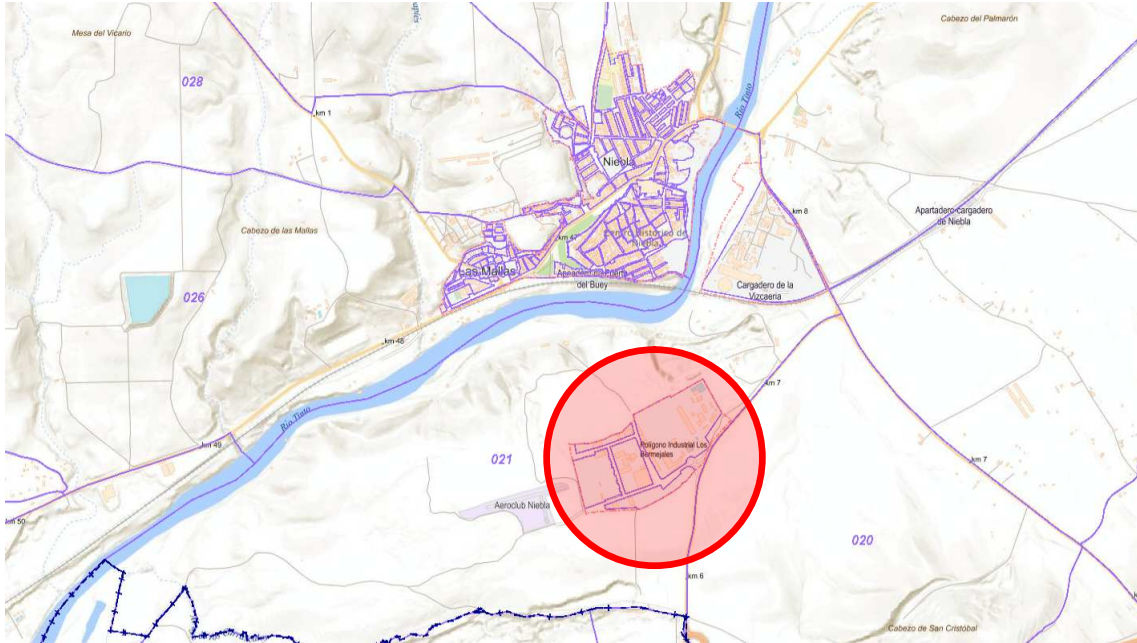
TERCERO: *Que la necesidad de plasmar sobre la planimetría actual los cambios acordados en la sesión Plenaria del 20 de abril de 2015 surge debido a que no se han modificado aún los datos en la Dirección General del Catastro, y que desde Correos no se viene realizando el servicio postal necesario.*

Así pues, tras este informe, y una vez aprobado en Pleno la modificación del nombre de calle, sería necesario notificar tanto a la Dirección General del Catastro como a la empresa estatal encargada de la prestación del servicio postal, Correos S.A. de los cambios producidos con respecto al acuerdo Plenario, incluyendo la planimetría aclaratoria que se adjunta.

CUARTO: *Que el Polígono Industrial Los Bermejales, situado en la zona sur del municipio de Niebla, pasa a llamarse "Parque empresarial D. Eduardo González Moreno".*



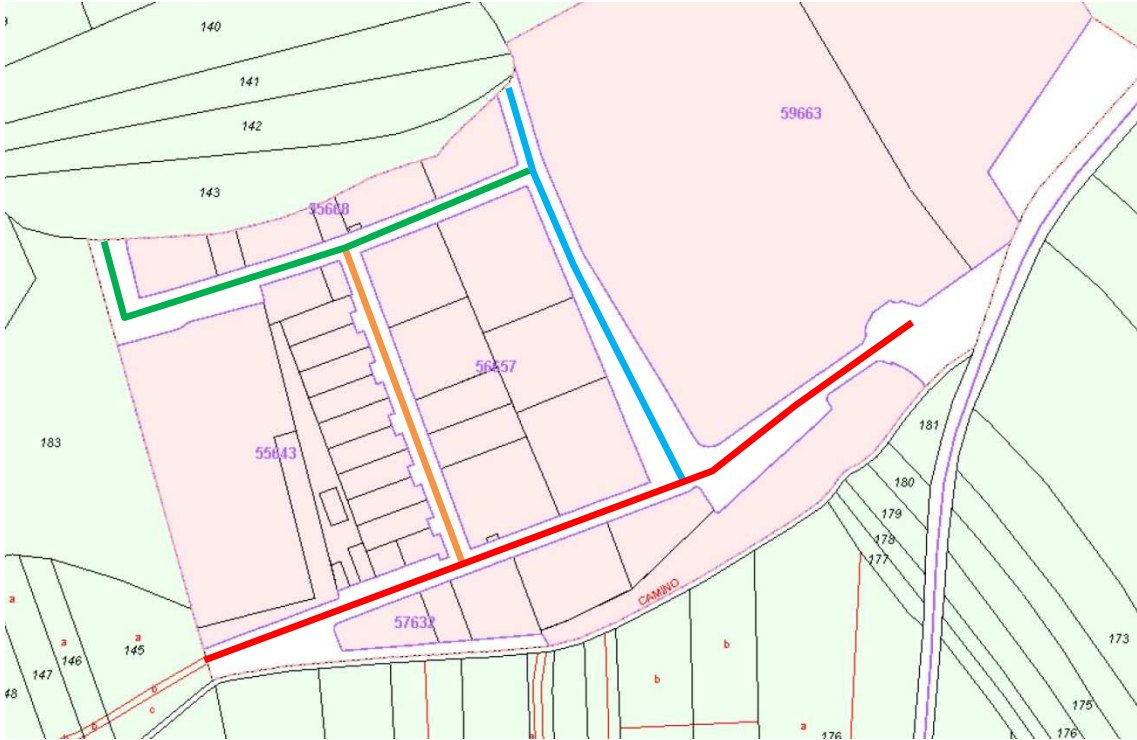
EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS



QUINTO: Que en dicho Parque empresarial, existen únicamente 4 calles, y van a ser nombradas de la siguiente manera.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS



C/Murallas de Niebla

C/Puente Romano

C/Torre del Oro

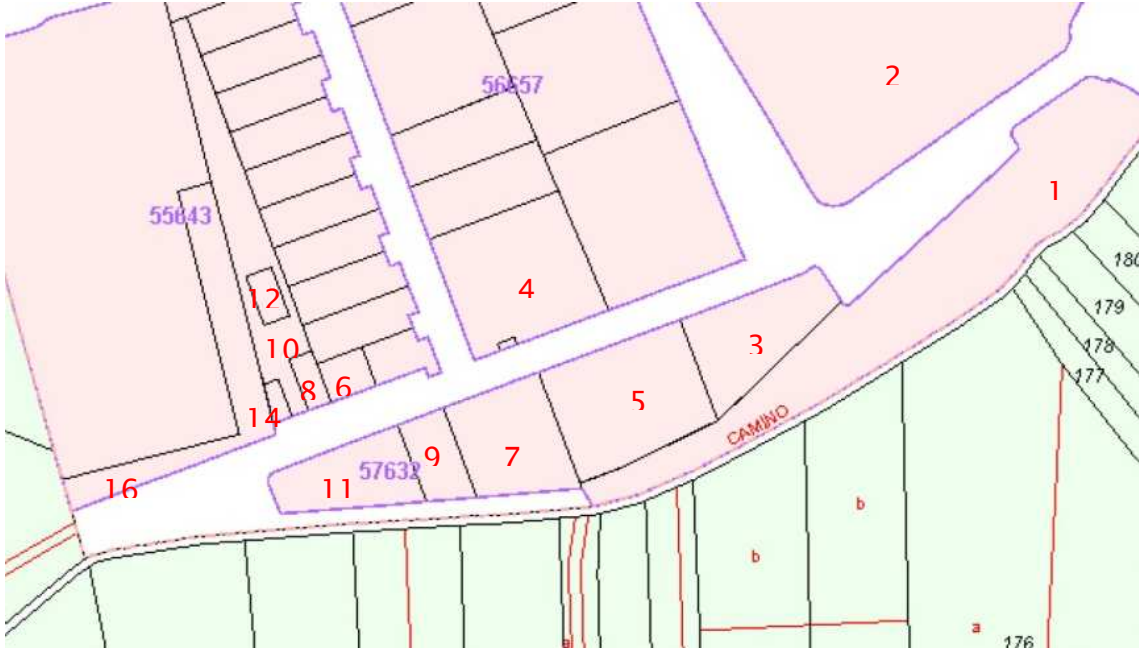
C/Presidente Adolfo Suárez

SEXTO: *Que la numeración de las parcelas va a quedar de la siguiente manera:*

C/Murallas de Niebla



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS



C/Puente Romano



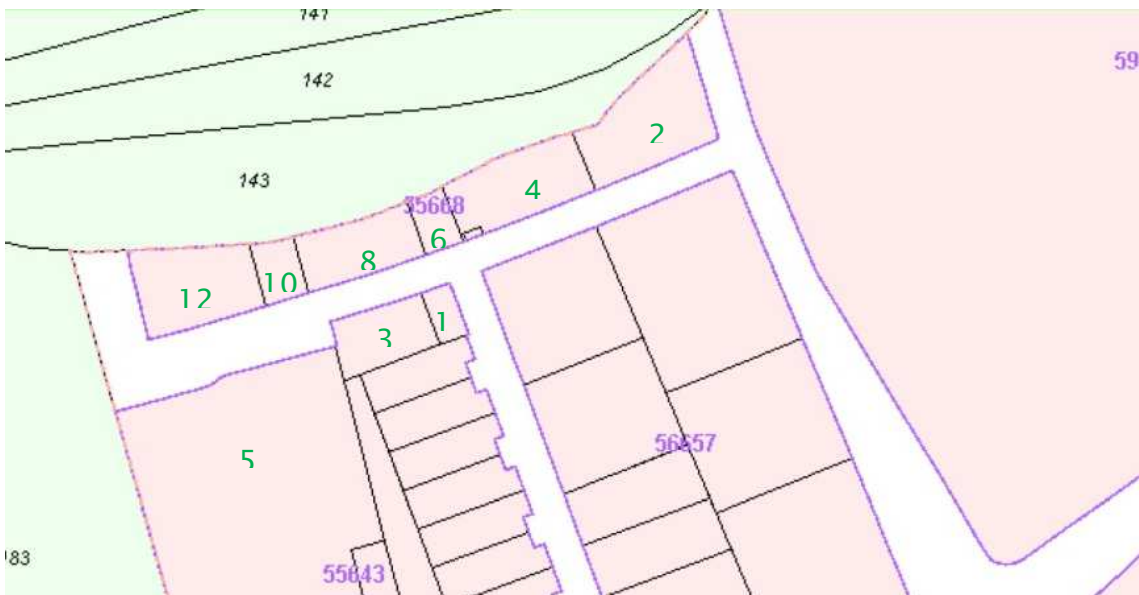


EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS

C/Torre del Oro



C/Presidente Adolfo Suárez





**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, lo firmo en Niebla, a la fecha de la firma electrónica.

Finalizada su lectura y por unanimidad de los once miembros corporativos presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la denominación de la calle Río Tinto del Parque empresarial Alcalde D. Eduardo González Moreno que pasa a llamarse "Torre del Oro"

SEGUNDO.- Aprobar la numeración de los inmuebles sitios en las cuatro calles que componen el Parque Empresarial (calle Murallas de Niebla, calle Puente Romano, calle Torre del Oro y calle Presidente Adolfo Suárez) y que se recoge en el Informe arriba transcrito.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General del Catastro y a la Empresa Estatal encargada de la prestación del servicio postal Correos S.A.

PUNTO 16. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA DISPOSICIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA E.B.A.R. Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES DESDE EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS BERMEJALES" HASTA LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE NIEBLA.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Laura Pichardo Romero, y en relación con el Expediente 60/21, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el escrito presentado por la empresa GIAHSA, con fecha 15.03.2021, con R.E. 416 en el que se solicita autorización para la disposición de los terrenos de propiedad municipal afectados por el Proyecto para E.B.A.R. y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES DESDE EL POLIGONO "LOS BERMEJALES" HASTA LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE NIEBLA (HUELVA).

Visto el informe técnico de fecha 12 de abril de 2021, en el que consta la identidad del proyecto presentado y de firmas municipales afectadas con el que, en su día, fue sometido a la consideración del Pleno a instancias de la Entidad de Conservación Urbanística Polígono Industrial "Los Bermejales".



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

Visto el acuerdo plenario de fecha 13 de noviembre de 2020, en el que se autoriza la realización de las citadas obras de canalización por las parcelas de propiedad municipal 182 y 201 del polígono 21, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder la autorización de disposición de los terrenos solicitados.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Sometido a votación, la propuesta de acuerdo fue aprobada por unanimidad de los once miembros corporativos presentes.

PUNTO 17. SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRAZADO DE LÍNEA ELÉCTRICA QUE PRESENTA D. MANUEL JESÚS ÁLVAREZ LORENZO.

Por D. MANUEL JESUS ALVAREZ LORENZO se presentan escritos con núm. R.E. 997/20 y 478/21 de fechas 02.09.2020 y 23.03.2021, respectivamente, en los que solicita autorización para las afecciones y servidumbres que la ejecución de una línea eléctrica subterránea originará sobre los caminos públicos Padroncillo de Palos y el camino municipal innominado que constituye la parcela 9037 del Polígono 15.

Visto el Informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal de fecha 09.04.2021 que obra en el Expediente 61/2021 y que se transcribe a continuación:

Expte.: 2020/EGE_01/000008. Solicitud de autorización de afección a parcelas municipales para ejecución de línea eléctrica subterránea a parcela 764 del polígono 15.

UBICACIÓN: Paraje Los Majuelos.

PROMOTOR: Manuel Jesús Alvarez Lorenzo.

El Técnico municipal del Excmo. Ayuntamiento de Niebla que suscribe, a requerimiento de la Concejalía de Urbanismo, y en relación a la solicitud presentada por D. Manuel Jesús Alvarez Lorenzo, con domicilio a efecto de notificaciones en Avenida De La Cinta, 58 de Huelva (Huelva), para que se le autoricen las afecciones y servidumbres sobre parcelas municipales que originará la ejecución de una línea eléctrica subterránea hasta parcela 764 del polígono 15 de este término municipal, redacta el presente.

INFORME:

PRIMERO: Que consultado el registro de licencias urbanísticas, D. Manuel Jesús Alvarez Lorenzo tiene concedida licencia de Utilización, mediante Decreto de Alcaldía 44/2018, al amparo de la resolución de Licencia 15/2018, y la documentación obrante en el Expte. Urbanístico 44/2018, para un Almacén de Aperos en la Parcela 764 del Polígono 15.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

SEGUNDO: Que vista la documentación grafica que se aporta, el trazado propuesto para la ejecución de la línea eléctrica subterránea arrancará en un apoyo de Endesa existente ubicado, en camino público, en el límite de las parcelas 279 y 280 del polígono 15, y terminará en la parcela de referencia, teniendo un recorrido aproximado de 400 m. (Ver plano adjunto)



TERCERO: Que requerido informe al área de catastro de este Ayuntamiento, en él se indica que el trazado propuesto afectaría a los siguientes caminos y propiedades de titularidad municipal:

- *Camino publico innominado (Parcela 9037 del polígono 15). Tramo desde el frente de la parcela 279 del polígono hasta el frente de la parcela 283 del polígono 15*
- *Camino público Padroncillo de Palos. Tramo desde el frente de la parcela 283 del polígono 15 hasta el frente de la parcela 288 del polígono 15.*

CUARTO: Que la autorización de las afecciones solicitadas a parcelas municipales, provocará una servidumbre de ocupación de suelo público, de paralelismo en el margen izquierdo de los tramos de caminos indicados en el apartado anterior, siguiendo el sentido de la línea desde su inicio.

QUINTO: Que a criterio del técnico que suscribe, no se observan inconvenientes técnicos para la autorización de lo solicitado.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

SEXTO: Que en base a lo establecido en el artículo 169.1.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la actuación pretendida está sujeta a licencia urbanística municipal, por lo que si el Ayuntamiento Pleno tiene a bien aprobar la presente solicitud, se deberá requerir al interesado para que antes del inicio de las obras, solicite la preceptiva Licencia urbanística de Obras, aportando el correspondiente proyecto técnico. Fdo.: El Ingeniero Técnico Municipal. Ricardo Feria Baquero.

Teniendo en cuenta lo recogido en el anterior Informe y vista toda la documentación obrante en el expediente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miembros corporativos que lo componen, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder la autorización solicitada condicionándola al otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística por parte de este Ayuntamiento, aportando el correspondiente Proyecto Técnico.

SEGUNDO.- El peticionario vendrá obligado, una vez efectuada las obras de la instalación, a la reposición del camino a su estado original.

TERCERO.- El propietario de la línea será responsable frente a este Ayuntamiento y frente a terceros de todos los daños que la ejecución de la obras pudiera ocasionar, corriendo a su cargo la obligación de mantenimiento de la misma y el coste que ello conlleve.

CUARTO.- En el caso de que por necesidades de este Ayuntamiento tuviera que desviarse la línea eléctrica, el propietario estará obligado a realizar las obras de desvío necesarias a su costa.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

PUNTO 18. PROPOSICIONES.

18.1.- Toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, quien propone colocar un badén en la Plaza de la Feria a la altura de la Oficina de Correos, ya que los coches pasan a gran velocidad y puede ser motivo de accidentes de personas mayores y niños.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Avelino Benavides Ramos, para informar que hay un badén programado para su colocación en dicha Plaza.

18.2.- Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, se manifiesta que la periodicidad de la celebración de los Plenos, cada tres meses, es una



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

acuerdo plenario de este Ayuntamiento, que en la mayoría de los casos se incumple, por lo que desde el Grupo Municipal Ciudadanos, se propone que se establezca un calendario con el día y hora de celebración de los mismos, como tienen la mayoría de los municipios, para evitar por ejemplo, que las Mociones presentadas se puedan debatir y no demorarse en el tiempo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta su compromiso de cumplir con la periodicidad establecida para las sesiones de Pleno.

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

19.1.- Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, se pregunta si se está regulando el tráfico tanto a la entrada como salida de los Centros Educativos, por parte de la Policía Local. La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que así es en la medida en la que los efectivos de Policía Local existentes lo permiten y que recientemente se ha procedido al arreglo del semáforo que se encuentra a la altura del bar La Plazuela.

19.2.- Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, se recuerda que el 20.06.2019 solicitaron mediante un escrito la puesta a disposición del Grupo Municipal de un despacho, preguntando a la Sra. Alcaldesa si piensa cumplir con esa petición.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que en estos momentos, en la Casa Consistorial no hay despachos disponibles, y que algunos Concejales del Equipo de Gobierno comparten despacho. No obstante añade que si su Grupo detecta algún otro despacho que pueda quedarse libre que lo ponga en su conocimiento y será atendida la petición.

Interviene el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra, adhiriéndose a dicha petición.

19.3.- Interviene el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra para manifestar que el pasado 13.11.2020, en Pleno Ordinario, se hizo una pregunta sobre la limpieza de las calles, a lo que la Alcaldesa contestó que era necesaria una Campaña de concienciación ciudadana, y pregunta si se ha hecho algo al respecto.

Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta que algo se ha hecho, pero que la Campaña hay que hacerla.



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

19.4.- Interviene el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra para manifestar que en el pasado Pleno Ordinario de 13.11.2020 se presentó por parte del Grupo Ciudadanos la Moción núm. 19, sobre la salubridad de los parques infantiles de la localidad. Los acuerdos solicitados eran: la sustitución de chinós por caucho, el cerramiento de los mismos y la reparación, mantenimiento y/o sustitución de lo que esté en mal estado. Añade que la citada Moción fue aprobada por unanimidad, pero que observa que no se ha llevado a cabo ninguno de los acuerdos y pregunta si se va a iniciar pronto y si es posible que por lo menos se repare y mantenga para el uso y disfrute de los más pequeños.

Toma la palabra el primer teniente de Alcalde y concejal de Urbanismo D. Pedro Ferrer Bustamante, respondiendo que el mantenimiento de los parques infantiles se realiza con periodicidad semanal y que está previsto el cambio de los parques para cuya financiación se han solicitado subvenciones.

19.5.- Interviene el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra para preguntar a quien corresponde la limpieza de las gradas del campo de fútbol ya que considera que se está ofreciendo una imagen vergonzosa a los foráneos y a los ilienses que acuden a los partidos porque están bastante sucias.

Responde la Concejala de Deportes Dña. Alba Gómez Carmona que el mantenimiento corresponde al personal del Pabellón y que hay instalado carteles solicitando la colaboración ciudadana, que puede ocurrir que si hay algún evento deportivo el sábado, el domingo se encuentre sucia la grada porque no hay servicio de limpieza. No obstante informa que se ha puesto de acuerdo con el C.D. Iliense para coordinar las fechas de los partidos y las necesidades de limpieza.

19.6.- Interviene el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra para preguntar en qué fase está la iluminación del carril verde hasta Jareta ya que tienen conocimiento de que se han hecho pruebas con una nueva luminaria.

Responde el Concejal D. Avelino Benavides Ramos, que se han encargado 10 luminarias y que están en proyecto el encargo de más luminarias.

19.7.- Interviene el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ignacio Acebedo Parra para preguntar si se ha modificado la Ordenanza Municipal que regula la exención del pago de Plusvalía, en los casos en que el bien esté dentro del perímetro del Conjunto Histórico Artístico y se hayan realizado obras de conservación, mejora o rehabilitación dentro del periodo comprendido en los 20 años inmediatamente anteriores a la fecha del devengo del Impuesto. Añade que en la Junta de Gobierno Local con fecha 31.03.2021, en solicitudes varias, en el punto 4.6 la Junta de Gobierno Local acuerda por



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA
ACTAS**

unanimidad reconocer el Derecho de exención del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por tratarse de un inmueble situado en el Conjunto Histórico Artístico, en el que se han realizado obras de rehabilitación. Por último pregunta a partir de cuándo se reconocen estas exenciones y que ha cambiado para que antes no se reconociera ese Derecho y ahora sí.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Laura Pichardo Romero para manifestar que el citado acuerdo se adoptó de conformidad con el Informe favorable de la Secretaría-Intervención dado que se reunían los requisitos exigidos para ello en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente dio por finalizada la sesión a las diez horas cuarenta y tres minutos del día de la fecha para extender la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes de que certifico.